



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 16 de mayo de 2017

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO de Adhesión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal que celebran los Tres Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2017 del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.	8
COSTOS a los Servicios y Costos de los Juicios Colectivos prestados por la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	14
TRÁMITES para Licencia de Construcción, Funcionamiento, Relotificación, Construcción de barda y Fraccionamiento en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	16
AVANCE de Gestión Financiera de Enero a Marzo del Ejercicio 2017 del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.	26
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017.	49

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 9 APARTADO A, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DIPUTADO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DIPUTADO SERGIO GARZA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 48 FRACCIÓN I Y 75 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MAGISTRADA MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y

#### CONSIDERANDO

Que el plazo para la implementación de la reforma constitucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el territorio del país venció el pasado 18 de junio de 2016, habiendo sido cumplimentada en tiempo y forma en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que para su cumplimiento, en el Estado de Coahuila de Zaragoza se realizaron esfuerzos coordinados entre los Poderes del Estado y las instituciones operadoras del sistema penal en la entidad, destacando la suscripción y publicación de

diversos Acuerdos y reformas legales necesarias para la correcta implementación del sistema penal acusatorio.

Que en el Estado se publicó la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre los Poderes del Estado, los municipios y los sectores público, social y privado.

Que es necesario continuar con las tareas que permitan la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a través de la comunicación y coordinación efectiva y permanente entre las instancias involucradas, a fin de que se intercambien experiencias de sus respectivos ámbitos de operación.

Que con ese propósito, a nivel federal el 17 de junio de 2016 se suscribió el "Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el numeral sexto del citado acuerdo establece que las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse al mismo.

Que el Estado de Coahuila de Zaragoza mantiene el firme propósito de continuar los esfuerzos de fortalecimiento y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con la convicción de que el trabajo continuo y coordinado de los poderes públicos permitirá afianzar los beneficios del sistema acusatorio en toda la entidad.

Que con ese objetivo y en pleno respeto al principio de división de poderes, hemos decidido suscribir el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adhieren al acuerdo celebrado el 17 de junio del 2016, entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de la misma anualidad.

**SEGUNDO.-** Para efectos de este acuerdo, se entiende por Sistema de Justicia Penal el procedimiento penal, los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la ejecución penal y el sistema integral de justicia penal para adolescentes en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

**TERCERO.-** Para lograr la consolidación del Sistema de Justicia Penal, los poderes públicos que suscriben este Acuerdo, conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 23 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, designan a la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal como su enlace y representante ante la instancia nacional coordinadora en la materia.

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal continuará ejerciendo las atribuciones que le otorgan la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.-** Las acciones de coordinación que se desplieguen por parte de los Poderes del Estado para la consolidación del Sistema de Justicia Penal se

llevarán a cabo con pleno respeto a sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la vigencia del Acuerdo al que se adhiere.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese por conducto de la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de los tres Poderes de la Unión.

**Dado** en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de febrero del año 2017.

**POR EL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR EL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

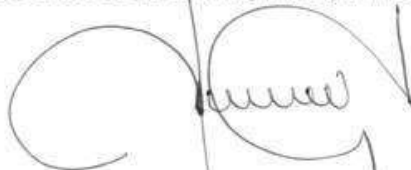


DIPUTADO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO



DIPUTADO SERGIO GARZA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

**POR EL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**MAGISTRADA MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE CELEBRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Entidad:**

**Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial**



**Avance de Gestión**

**Primer Trimestre 2017**

**Atención: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza**



INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Marzo de 2017 y Al 31 de Diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>	<b>12,183,562</b>	<b>17,037,847</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>10,329,752</b>	<b>15,996,091</b>
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	12,117,192	16,978,387	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	10,329,752	15,996,091
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-02)	66,370	59,460	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-03)	0	0	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (Nota-ESF-04)	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Alocações (Nota-ESF-05)	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>12,183,562</b>	<b>17,037,847</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>6,799,313</b>	<b>6,757,915</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>10,329,752</b>	<b>15,996,091</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06 y 07)	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-08)	9,328,773	9,287,375	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	631,932	631,932	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF-14)	\$0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-3,161,392	-3,161,392	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	\$0.00	0.00
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes(Nota ESF-10)	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>10,329,752</b>	<b>15,996,091</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,799,313</b>	<b>6,757,915</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>18,982,875</b>	<b>23,795,762</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0
			Donaciones de Capital	0.00	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	8,653,123	7,799,672
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	853,452	-1,490,091
			Resultados de Ejercicios Anteriores	498,951	1,996,041
			Revalúos	0	
			Reservas	7,300,721	7,300,721
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>8,653,123</b>	<b>7,799,672</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>18,982,875</b>	<b>23,795,762</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Arg. Sergio Mier Campos  
Director General

Lic. Cecilia Guevara Garza  
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Actividades		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016		
	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión: (Nota EA-01)</b>	<b>2,144,925</b>	<b>1,731,139</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos (Nota EA-01)	2,144,925	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	1,731,139
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota EA-02)</b>	<b>5,065,732</b>	<b>5,482,497</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	1,340,203
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,065,732	4,142,294
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>114,264</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	114,264	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,324,941</b>	<b>7,213,836</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)</b>	<b>6,471,490</b>	<b>6,419,226</b>
Servicios Personales	5,155,148	4,595,179
Materiales y Suministros	540,892	479,590
Servicios Generales	775,451	1,343,457
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>103,330</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	103,330
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,471,490</b>	<b>6,522,556</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>853,452</b>	<b>691,280</b>

\*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

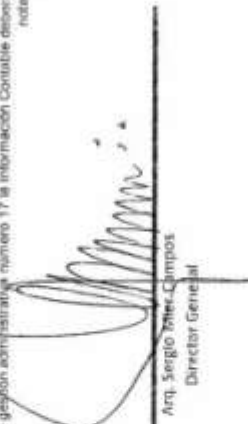
Arq. Sergio Mier Carrillo  
Director General

Lic. Cecilia Guevara Rivas  
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO COAHUILTEÑO DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017					
Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	9,208,702	-1,499,091	0	7,709,611
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-1,499,091	0	-1,499,091
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,998,041	0	0	1,998,041
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	7,300,721	0	0	7,300,721
<b>Hacienda Pública Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	0	9,208,702	-1,499,091	0	7,709,611
<b>Cambios de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio 2017 (EVHP-1)</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Neto del Ejercicio (Nota EVHP-2)</b>	0	-1,499,091	2,352,543	0	853,452
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,352,543	0	2,352,543
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-1,499,091	0	0	-1,499,091
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública Patrimonio 2017</b>	0	7,709,611	853,452	0	8,653,123

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y su responsabilidad del emisor".

Nota de Gestión Administrativa 17

  
 Arq. Sergio Tellez Campos  
 Director General

  
 Lic. Cecilia G. Viana Garza  
 Coordinadora Administrativa

INSTITUTO COAHULENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>4,861,195</b>	<b>48,308</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>4,861,195</b>	<b>6,910</b>
Efectivo y Equivalentes	4,861,195	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	6,910
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>41,398</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	41,398
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>5,666,339</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>5,666,339</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,666,339
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,352,543</b>	<b>1,499,090.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,352,543</b>	<b>1,499,090.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,352,543	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,499,090
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
	<b>7,213,738.00</b>	<b>7,213,737.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

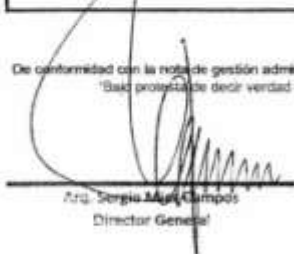
Arq. Sergio Mier Campos  
Director General

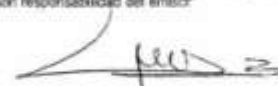
Lic. Cecilia Guevara Garza  
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>7,324,941</b>	<b>7,213,636</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos	2,144,925	
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,731,139
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		1,340,203
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	5,065,732	4,142,294
Otros Orígenes de Operación	114,284	
<b>Aplicación</b>	<b>6,471,489</b>	<b>6,522,556</b>
Servicios Personales	5,155,146	4,590,179
Materiales y Suministros	540,892	479,590
Servicios Generales	775,451	1,343,457
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		103,330
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>853,452</b>	<b>691,080</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>3,667,512</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		3,667,512
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	<b>53,308</b>	<b>3,667,512</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	41,396	3,667,512
Otras Aplicaciones de Inversión	11,910	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-53,308</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>4,827,822</b>
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>5,666,339</b>	<b>7,553,882</b>
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,666,339	7,553,882
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-5,666,339</b>	<b>-2,726,260</b>
<b>Total de Flujos Netos</b>	<b>-4,866,195</b>	<b>-2,035,180</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-4,866,195</b>	<b>-2,035,180</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>16,978,367</b>	<b>5,796,754</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)</b>	<b>12,112,172</b>	<b>3,761,574</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la notificación de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Arq. Sergio Miguel Campos  
 Director General

  
 Lic. Cecilia Guevara Garza  
 Coordinadora Administrativa



Gobierno de  
**Coahuila**

"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

**CERTTURC**

SEDESO

**COSTOS DE LOS JUICIOS COLECTIVOS  
QUE PRESTA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
CERTTURC  
ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017**


COSTOS DE 60 HASTA 150 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION:

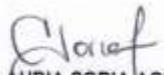
CONCEPTO	*COSTO INDIVIDUAL	DÍAS DE U.M.A.	COSTO INDIVIDUAL	DIAS DE U.M.A
Plano individual	\$150.00	02	\$755.00	10
Censo individualizado	\$150.00	02	\$755.00	10
Copias Certificadas Exp. individual	\$1,056.00	14	\$1890.00	25
<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</b>				
Avaluó, actualizado y referido, individualizado para efectos de ISR	\$230.00	03	\$755.00	10
Notificaciones en juicio, fuera de él, trámites procesales y honorarios	\$2,720.00	36	\$6795.00	90
Publicaciones	\$230.00	03	\$380.00	05
<b>TOTALES:</b>	<b>\$4536.00</b>	<b>60</b>	<b>\$11,330.00</b>	<b>150</b>

\*Valores Aproximados.

\$75.49 pesos Unidad de medida y actualización diario. (UMA)

**\*CERTIFICO:** QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA Y PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA EMILIANO ZAPATA (CERTTURC) 2017, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, FIRMADA Y AUTORIZADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. ....

  
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA  
TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA ✕

  
C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno de  
**Coahuila**

"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"



**COSTOS A LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO CERTTURC  
ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017**

SERVICIO	IMPORTE
Escritura	1,240.00 *
Validación de cesión de derechos	290.00
Plano Manzanero	150.00
Verificación	150.00
Inspección Física de predio (Urbano)	370.00
Inspección Física de predio (Rústico)	510.00
Oficio para predial	150.00
Subdivisión, Fusión o Adecuación	370.00
Cancelación de escritura	1,240.00
Servicio de legalización de predios particulares	1,310.00 **
Servicio de legalización de predios rústicos	1,310.00 **
Levantamiento topográfico (Costo por Hectárea)	2,920.00
Juicios Colectivos: En base a la cantidad de solicitantes, dificultades de medición y valuación, traslados (gastos de viaje) para elaboración de censos planos y diligencias de juicio	Costos Varían

\*Escrituras con superficie menor a 200 m2, Incremento de \$80.00 por cada 100 m2 mas de superficie en el servicio de escritura

\*\*Escrituras con superficie menor a 200 m2, Incremento de \$80.00 por cada 100 m2 mas de superficie en el Servicio de legalización de predios particulares y rústicos

**\*CERTIFICADO:** QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA Y PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA EMILIANO ZAPATA (CERTTURC) 2017, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, FIRMADA Y AUTORIZADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. ....

  
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA  
TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA

  
C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Czda. Emilio Carranza #255  
Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coahuila.  
Tel. y Fax (844) 410-2727 y (844) 412-0962.  
certtuc@prodigy.net.mx

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	
<b>Área u Oficina:</b>	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Departamento de Desarrollo Urbano	
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencia para Construcción de Barda	
<b>Fundamento Legal:</b>	Art. 219 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras	
<b>Monto de los derechos:</b>	a) Por metro lineal	\$ 7.25
	En la solicitud de permisos de construcción de barda, de 30 metros lineales o más, se deberá presentar el Certificado de Deslinde expedido por la Dirección de Catastro Municipal, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a seis meses.	
	Ley de Ingresos 2017	
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Copia del predial al corriente Copia identificación oficial del propietario Dibujo a mano de la ampliación, demolición o barda	
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	3 días hábiles	



<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza																														
<b>Área u Oficina:</b>	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Departamento de Desarrollo Urbano																														
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencia para Construcción																														
<b>Fundamento Legal:</b>	Art. 219 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras																														
<b>Monto de los derechos:</b>	<p>Artículo 20 fracción I de la ley de Ingresos para el ejercicio 2017.</p> <p>1.- Construcción Habitacional</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Densidad alta</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.50</td> </tr> <tr> <td>b) Densidad Media alta</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.20</td> </tr> <tr> <td>c) Densidad Media</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.35</td> </tr> <tr> <td>d) Densidad Baja</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.75</td> </tr> <tr> <td>e) Densidad muy Baja</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.80</td> </tr> <tr> <td>f) Campestre</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.15</td> </tr> </table> <p>2.- Construcción Comercial</p> <p>a) \$18.00 por metro cuadrado de superficie de construcción o ampliación.</p> <p>3.- Construcción Industrial</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Ligera</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.85</td> </tr> <tr> <td>b) Mediana</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.05</td> </tr> <tr> <td>c) Pesada</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.95</td> </tr> <tr> <td>d) Cobertizo</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.55</td> </tr> </table> <p>4.- Construcciones Especiales</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Cines o teatros</td> <td style="text-align: right;">\$ 28.05</td> </tr> <tr> <td>b) Gasolineras</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.90</td> </tr> <tr> <td>c) Estadios o instalaciones deportivas</td> <td style="text-align: right;">\$ 15.60</td> </tr> <tr> <td>d) Hospitales</td> <td style="text-align: right;">\$ 22.95</td> </tr> <tr> <td>e) Estacionamientos</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.75</td> </tr> </table>	a) Densidad alta	\$ 6.50	b) Densidad Media alta	\$ 9.20	c) Densidad Media	\$ 11.35	d) Densidad Baja	\$ 13.75	e) Densidad muy Baja	\$ 23.80	f) Campestre	\$ 16.15	a) Ligera	\$ 7.85	b) Mediana	\$ 11.05	c) Pesada	\$ 13.95	d) Cobertizo	\$ 4.55	a) Cines o teatros	\$ 28.05	b) Gasolineras	\$ 26.90	c) Estadios o instalaciones deportivas	\$ 15.60	d) Hospitales	\$ 22.95	e) Estacionamientos	\$ 1.75
a) Densidad alta	\$ 6.50																														
b) Densidad Media alta	\$ 9.20																														
c) Densidad Media	\$ 11.35																														
d) Densidad Baja	\$ 13.75																														
e) Densidad muy Baja	\$ 23.80																														
f) Campestre	\$ 16.15																														
a) Ligera	\$ 7.85																														
b) Mediana	\$ 11.05																														
c) Pesada	\$ 13.95																														
d) Cobertizo	\$ 4.55																														
a) Cines o teatros	\$ 28.05																														
b) Gasolineras	\$ 26.90																														
c) Estadios o instalaciones deportivas	\$ 15.60																														
d) Hospitales	\$ 22.95																														
e) Estacionamientos	\$ 1.75																														

	<p>f) Bares y discotecas \$ 19.00</p> <p>g) Edificios y Hoteles \$ 23.60</p> <p>h) Bodegas \$ 10.65</p> <p>i) Andadores, plazoletas y patios de maniobra \$ 6.20</p> <p>4.1.-Antenas y Torres</p> <p>a) Subestaciones eléctricas \$ 55.95 por metro cuadrado</p> <p>b) Licencias para la instalación de antenas, mástiles y bases de telefonía \$ 25,875.00</p> <p>5.- La licencia de construcción de albercas se cubrirá de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>a) Particular \$ 15.60 por m2</p> <p>b) Comercio o recreativa \$ 20.15 por m2</p> <p>6.- Construcción de cercas de herrería decorativa y/o bardas:</p> <p>a) Por metro lineal \$ 7.25</p> <p>Artículo 20 fracción II numeral 2:</p> <p>2.- Aprobación de planos de construcción habitacional, comercial e industrial, de 45 metros cuadrados en adelante:</p> <p>a) Interés Social \$ 270.10</p> <p>b) Popular \$ 440.35</p> <p>c) Media Baja \$ 500.40</p> <p>d) Residencial \$ 638.60</p> <p>e) Residencial de lujo \$ 815.95</p> <p>f) Campestre \$ 500.40</p> <p>g) Comercial \$ 915.95</p> <p>h) Industrial \$ 1,080.50</p>
<p>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</p>	<p>Solicitud llena</p> <p>Copia del predial al corriente</p> <p>Copia de escrituras, contrato de compra venta, sesión de derechos, etc.</p> <p>Copia libertad de gravamen</p> <p>1 plano original del proyecto y 3 copias firmado por propietario y por el DRO,</p>

	además los planos deben ir doblados a tamaño carta.
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	5 días hábiles

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza																										
<b>Área u Oficina:</b>	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Departamento de Desarrollo Urbano																										
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencia de Fraccionamiento																										
<b>Fundamento Legal:</b>	Art. 121 y 126 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras																										
<b>Monto de los derechos:</b>	<p>Artículo 22 Fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras del Ejercicio 2017.</p> <p>I.- Para la creación de nuevos fraccionamientos y su lotificación, la obtención del permiso causará una cuota por metro cuadrado vendible conforme a lo siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>1.- Interés social</td> <td>\$ 2.75</td> </tr> <tr> <td>2.- Popular</td> <td>\$ 4.50</td> </tr> <tr> <td>3.- Medio</td> <td>\$ 5.80</td> </tr> <tr> <td>4.- Residencial</td> <td>\$ 7.80</td> </tr> <tr> <td>5.- Comercial</td> <td>\$ 7.80</td> </tr> <tr> <td>6.- Industrial</td> <td>\$ 6.75</td> </tr> <tr> <td>7.- Cementerios</td> <td>\$ 2.75</td> </tr> <tr> <td>8.- Campestres</td> <td>\$ 3.30</td> </tr> </table> <p>Artículo 20 Fracción II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras del Ejercicio 2017</p> <p>1.- Por la aprobación de planos y proyectos de fraccionamientos:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Interés Social</td> <td>\$ 2,181.75</td> </tr> <tr> <td>b) Popular</td> <td>\$ 2,540.40</td> </tr> <tr> <td>c) Media Baja</td> <td>\$ 3,163.40</td> </tr> <tr> <td>d) Residencial</td> <td>\$ 3,970.75</td> </tr> <tr> <td>e) Residencial de lujo</td> <td>\$ 3,910.75</td> </tr> </table>	1.- Interés social	\$ 2.75	2.- Popular	\$ 4.50	3.- Medio	\$ 5.80	4.- Residencial	\$ 7.80	5.- Comercial	\$ 7.80	6.- Industrial	\$ 6.75	7.- Cementerios	\$ 2.75	8.- Campestres	\$ 3.30	a) Interés Social	\$ 2,181.75	b) Popular	\$ 2,540.40	c) Media Baja	\$ 3,163.40	d) Residencial	\$ 3,970.75	e) Residencial de lujo	\$ 3,910.75
1.- Interés social	\$ 2.75																										
2.- Popular	\$ 4.50																										
3.- Medio	\$ 5.80																										
4.- Residencial	\$ 7.80																										
5.- Comercial	\$ 7.80																										
6.- Industrial	\$ 6.75																										
7.- Cementerios	\$ 2.75																										
8.- Campestres	\$ 3.30																										
a) Interés Social	\$ 2,181.75																										
b) Popular	\$ 2,540.40																										
c) Media Baja	\$ 3,163.40																										
d) Residencial	\$ 3,970.75																										
e) Residencial de lujo	\$ 3,910.75																										

	<p>f) Campestre \$ 2,195.75</p> <p>g) Cementerios \$ 2,195.75</p> <p>h) Comercial \$ 2,742.75</p> <p>i) Industrial \$ 3,238.00</p>
<p><b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b></p>	<p>Presentar Proyecto o Anteproyecto ante el Director General De Obras Publicas, así como lo solicitado en el artículo 125 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras:</p> <p>Artículo 125.- Los interesados en la construcción de fraccionamientos que para su realización requieran modificar la estructura urbana adicionando por lo menos una vía pública, deberán presentar ante la Dirección, una solicitud por escrito y adjuntar la siguiente documentación:</p> <p>I.- Original y copia de la solicitud tipo.</p> <p>II.- Copia simple de la Constancia de Uso de Suelo.</p> <p>III.- Título de propiedad del terreno o escritura con los certificados de inscripción vigente del predio por lotificar y de no adeudar el impuesto predial correspondiente.</p> <p>IV.- Carta de factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario otorgado por el organismo operador. Si el abastecimiento de agua se realizará con pozo particular, presentar la certificación de registro y aforo por parte de la CONAGUA, además de análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua para su aprovechamiento. Si la red de drenaje será descargada a una fosa séptica, se debe presentar autorización de la Secretaría de Salud.</p> <p>V.- Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica (otorgado por la Comisión Federal de Electricidad).</p> <p>VI.- En caso de introducción de Red de Gas, presentar carta de la Secretaría de Energía, certificando la factibilidad del servicio.</p> <p>VII.- Copia del plano del Polígono del terreno, indicando rumbos, distancias referenciadas a vialidades públicas existentes; orientación magnética y astronómica.</p> <p>VIII.- Copias (8) del proyecto urbanístico firmadas por el propietario o su apoderado y por el Director Responsable de Obra debidamente registrado ante el Municipio y el Estado, que señale lo siguiente:</p> <p>a) Lotificación, indicando la numeración de cada manzana y cada uno de los lotes, cuadro de distribución de superficies de acuerdo a lo marcado por la Ley Estatal y el presente Reglamento, así como croquis de ubicación.</p> <p>b) Curvas y cotas del nivel del terreno en referencia al nivel del mar.</p> <p>c) Si el terreno a fraccionar se compone de dos o más predios, indicar a escala menor la ubicación, medidas y superficies de cada uno.</p> <p>d) Traza urbana circundante, validada por la Dirección o por la Secretaría con sus respectivos accesos al predio y/o prolongación de vialidades que por su orientación puedan converger con el fraccionamiento.</p> <p>e) Indicación de afectaciones de: vías férreas, líneas de transmisión, colectores, líneas de gas, etc., indicando su derecho de vía.</p> <p>f) Secciones transversales de las vialidades de acuerdo a la Ley Estatal y particularmente de este Reglamento.</p> <p>g) Propuesta de nomenclatura de calles, la cual será revisada y validada por el Comité Municipal de Nomenclaturas y aprobada por el Cabildo.</p> <p>h) Cuadro o sello de planos en el margen inferior derecho con los datos que indiquen: Nombre propuesto del fraccionamiento, propietario y/o fraccionador, nombre y número del plano, número de lotes, ubicación, ciudad, perito responsable y demás que se consideren, dejando además un espacio suficiente al margen derecho para autorizaciones.</p> <p>IX.- Copias (3) de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, con los requisitos de la Comisión Nacional del Agua, firmados y sellados por el</p>

	<p>organismo operador.</p> <p>X.- Copia de los planos de: Drenaje pluvial; Red de Energía eléctrica; Red de Alumbrado Público y de Gas.</p> <p>XI.- Calendario de obra.</p> <p>XII.- Carta compromiso sobre la política de publicidad a seguir, mencionando los servicios que se ofrecerán a los adquirientes.</p> <p>XIII.- Carta que acredite al Director Responsable de Obra. XIV.- Dictamen de Impacto Ambiental otorgado por el Instituto Coahuilense de Ecología o por la SEMARNAT, según el caso.</p> <p>XV.- Aprobación de la Dirección de Aeronáutica Civil, si el terreno está ubicado cerca de un aeropuerto.</p> <p>XVI.- Estudio de mecánica de suelos.</p> <p>XVII.- Si el solicitante actúa a nombre de un tercero, deberá acreditar su mandato en los términos de las leyes aplicables.</p> <p>XVIII.- Copia del Acta constitutiva de la empresa.</p> <p>XIX.- Constancia de Libertad de Gravámenes expedida por el Registro Público de la Propiedad, cuya fecha de expedición no exceda los 90 días.</p> <p>XX.- Copia del pago actualizado del Impuesto Predial. XXI.- Constancia de renuncia municipal y estatal al derecho de preferencia en el caso de terrenos ejidales.</p> <p>XXII.- Certificado de deslinde y apeo expedido por la Unidad Catastral Municipal.</p> <p>XXIII.- Estudio hidrológico validado y dictaminado por el Departamento Municipal de Hidrología.</p> <p>XXIV.- La opinión o dictamen del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.</p> <p>XXV.- Contenido del Proyecto en disquete de alta densidad o C. D.</p> <p>XXVI.- Pago de derechos municipales</p> <p>Autorización del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano</p> <p>Autorización de la Comisión de Obras Públicas y del Cabildo</p>
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	5 días hábiles

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza																																					
<b>Área u Oficina:</b>	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Departamento de Desarrollo Urbano																																					
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencia de Funcionamiento																																					
<b>Fundamento Legal:</b>	Art. 78 Y 233 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras																																					
<b>Monto de los derechos:</b>	<p>Artículo 20 Fracción V de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras del Ejercicio 2017.</p> <p>2.- Para comercio:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 40px;">a) menor de 50.00 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 401.50</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">b) mayor de 51.00 m2 hasta 500.00 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 802.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">c) mayor de 501.00 m2 hasta 1000.00 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,200.50</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">d) mayor de 1000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,601.00</td> </tr> </table> <p>3.- Industrial</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 40px;">a) de 200 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 487.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">b) de 201 m2 a 1,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 973.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">c) de 1,001 m2 a 5,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,947.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">d) de 5,001 m2 a 10,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,894.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">e) de 10,001 m2 a 20,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 9,001.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">f) de 20,001 m2 a 40,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 18,007.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">g) de 40,001m2 a 60,000 m2</td> <td style="text-align: right;">\$ 36,011.50</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">h) de 60,001 m2 en adelante</td> <td style="text-align: right;">\$ 72,026.00</td> </tr> </table> <p>4.- Fraccionamientos, de acuerdo a la siguiente Tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">1.- Menores a 5,000 m2</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 7,299.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.- De 5,001 m2 a 1 Ha.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 14,601.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">3.- De 1.1 ha. a 3.0 ha.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 21,899.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">4.- De 3.1 a10 ha</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 29,199.50</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">5.- De 10.1 a25 ha</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 36,499.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">6.- Mayores a 25 ha.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">\$ 48,665.00</td> </tr> </table>		a) menor de 50.00 m2	\$ 401.50	b) mayor de 51.00 m2 hasta 500.00 m2	\$ 802.00	c) mayor de 501.00 m2 hasta 1000.00 m2	\$ 1,200.50	d) mayor de 1000 m2	\$ 1,601.00	a) de 200 m2	\$ 487.00	b) de 201 m2 a 1,000 m2	\$ 973.00	c) de 1,001 m2 a 5,000 m2	\$ 1,947.00	d) de 5,001 m2 a 10,000 m2	\$ 3,894.00	e) de 10,001 m2 a 20,000 m2	\$ 9,001.00	f) de 20,001 m2 a 40,000 m2	\$ 18,007.00	g) de 40,001m2 a 60,000 m2	\$ 36,011.50	h) de 60,001 m2 en adelante	\$ 72,026.00	1.- Menores a 5,000 m2	\$ 7,299.00	2.- De 5,001 m2 a 1 Ha.	\$ 14,601.00	3.- De 1.1 ha. a 3.0 ha.	\$ 21,899.00	4.- De 3.1 a10 ha	\$ 29,199.50	5.- De 10.1 a25 ha	\$ 36,499.00	6.- Mayores a 25 ha.	\$ 48,665.00
a) menor de 50.00 m2	\$ 401.50																																					
b) mayor de 51.00 m2 hasta 500.00 m2	\$ 802.00																																					
c) mayor de 501.00 m2 hasta 1000.00 m2	\$ 1,200.50																																					
d) mayor de 1000 m2	\$ 1,601.00																																					
a) de 200 m2	\$ 487.00																																					
b) de 201 m2 a 1,000 m2	\$ 973.00																																					
c) de 1,001 m2 a 5,000 m2	\$ 1,947.00																																					
d) de 5,001 m2 a 10,000 m2	\$ 3,894.00																																					
e) de 10,001 m2 a 20,000 m2	\$ 9,001.00																																					
f) de 20,001 m2 a 40,000 m2	\$ 18,007.00																																					
g) de 40,001m2 a 60,000 m2	\$ 36,011.50																																					
h) de 60,001 m2 en adelante	\$ 72,026.00																																					
1.- Menores a 5,000 m2	\$ 7,299.00																																					
2.- De 5,001 m2 a 1 Ha.	\$ 14,601.00																																					
3.- De 1.1 ha. a 3.0 ha.	\$ 21,899.00																																					
4.- De 3.1 a10 ha	\$ 29,199.50																																					
5.- De 10.1 a25 ha	\$ 36,499.00																																					
6.- Mayores a 25 ha.	\$ 48,665.00																																					

<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Solicitud llena Dictamen de Protección Civil Copia del predial al corriente Copia de uso de suelo Copia del documento que acredite la propiedad En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple del acta constitutiva y copia del poder notarial del representante legal.
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	5 días hábiles



<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza															
<b>Área u Oficina:</b>	Planeación, Urbanismo y Obras Públicas Departamento de Desarrollo Urbano															
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencia de Relotificación															
<b>Fundamento Legal:</b>	Art. 126 del Reglamento de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras															
<b>Monto de los derechos:</b>	<table border="0"> <tr> <td>1.- Interés social</td> <td>\$ 0.75</td> </tr> <tr> <td>2.- Popular</td> <td>\$ 0.75</td> </tr> <tr> <td>3.- Medio</td> <td>\$ 1.08</td> </tr> <tr> <td>4.- Residencial</td> <td>\$ 1.18</td> </tr> <tr> <td>5.- Comercial</td> <td>\$ 1.18</td> </tr> <tr> <td>6.- Industrial</td> <td>\$ 1.18</td> </tr> <tr> <td>7.- Campestre</td> <td>\$ 1.18</td> </tr> </table> <p>Quando el área que sea subdividida sea menor al 30% del total del predio a subdividir se cobrara únicamente por los metros correspondientes a la superficie subdividida.</p> <p>Artículo 22 fracción II Ley de Ingresos 2017</p>	1.- Interés social	\$ 0.75	2.- Popular	\$ 0.75	3.- Medio	\$ 1.08	4.- Residencial	\$ 1.18	5.- Comercial	\$ 1.18	6.- Industrial	\$ 1.18	7.- Campestre	\$ 1.18	
1.- Interés social	\$ 0.75															
2.- Popular	\$ 0.75															
3.- Medio	\$ 1.08															
4.- Residencial	\$ 1.18															
5.- Comercial	\$ 1.18															
6.- Industrial	\$ 1.18															
7.- Campestre	\$ 1.18															
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Presentar proyecto o anteproyecto ante el Director General de Obras Publicas, bajo el artículo 125 del reglamento en cuestión. Autorización del consejo municipal de desarrollo urbano Autorización de la comisión de obras públicas y del cabildo															
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	3 días hábiles															

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2017  
(Pesos)

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

CONCEPTO	Al 31 de Marzo de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016	CONCEPTO	Al 31 de Marzo de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalencias	42,828,323	55,850,281	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,741,972	9,845,891
Deudas a Plazo Corto y Exigencias	151,161,873	164,813,739	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Deudas a Plazo Largo o Servicios	0	0	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Activos Intangibles	8,611	8,808	Posición Operativa a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdidas y Obligaciones de Activo Circulante	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Hacienda y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	8,802,219	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>192,999,819</b>	<b>190,662,988</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	952,646,311	639,348,987
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>960,388,282</b>	649,194,888
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Deudas a Plazo Corto y Exigencias a Largo Plazo	408,180,425	426,140,891	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,883,790	72,483,736	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,708,913	3,751,896	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Posición Operativa a Largo Plazo	1,585,801	1,000,289
Depreciación, Subvaluas y Ajustes/Valor Acumulado de Bienes	(31,388,830)	(31,344,827)	Fondos y Bienes de Terceiros en Hacienda y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activo Diferido	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdidas y Obligaciones de Activo No Circulante	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,585,801</b>	<b>1,000,289</b>
Otros Activos No Circulantes	32,096	32,096	<b>Total del Pasivo</b>	<b>961,974,083</b>	<b>650,195,177</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>442,614,144</b>	<b>475,934,896</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>635,613,963</b>	<b>676,597,884</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Coordinado	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Acreditación de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio General</b>	<b>-14,368,747</b>	<b>20,178,888</b>
			Resultados del Ejercicio (Manejo y Donaciones)	34,891,757	(25,148,162)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	27,965,786	87,888,804
			Reservas	47,977,493	47,977,493
			Reservas	0	0
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(108,731)	(17,318)
			<b>Exceso o Acumulación en la Acreditación de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Pérdidas Monetarias	0	0
			Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>-14,368,747</b>	<b>20,178,888</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>947,605,336</b>	<b>670,374,065</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J. A. [Firma]*  
LIC. JOSE LUIS MORALES ALFARO  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
C. P. PEDRO CASAS GUERRA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017  
(Pesos)

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Concepto	Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017	Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016	Concepto	Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017	Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016
<b>Ingresos y otros beneficios</b>			<b>Salarios y otros salarios</b>		
Ingresos de la Entidad	91,627	91,245	Salario de Personalismo	4,387,894	3,124,884
Transferencias	0	0	Salarios de Personalismo	4,387,894	3,079,137
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Salarios y Jubilaciones	952,837	66,169
Contribuciones de Seguros	0	0	Salarios Honorarios	408,790	671,808
Intereses	0	0	<b>Transferencias, subvenciones, subvalores y otros aportes</b>	<b>48,968,308</b>	<b>48,973,410</b>
Provisiones de Tipo Circulante	0	0	Transferencias Ingresos y Aportaciones al Fondo Patronal	0	0
Aportaciones de Tipo Circulante	0	0	Transferencias al Fondo del Seguro Patronal	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	91,627	91,245	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos (Ingresos en Ejercicio) Fines de otros recursos recibidos de la Legislación o Pago	0	0	<b>Ayudas sociales</b>	<b>42,791</b>	<b>40,120</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, subvenciones, subvalores y otros aportes</b>	<b>30,834,527</b>	<b>27,936,489</b>	Indemnidad y Jubilaciones	32,814,323	30,813,386
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Aditivos	0	0
Transferencias, Subvenciones, Subvalores y otros	30,834,527	27,936,489	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>1,346,161</b>	<b>1,339,460</b>	Reservados	0	0
Ingresos Financieros	1,346,161	1,339,460	Transferencias al Seguro	0	0
Ingreso por Operación de Inversión	0	0	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingreso del Banco de México por Fideicomiso y Interés y Operaciones	0	0	Participaciones	0	0
Ingreso del Estado de Veracruz	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Múltiples	0	0	Donaciones	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>31,479,299</b>	<b>29,467,189</b>	<b>Salarios, Cualesquiera y Otros Gastos de la Entidad Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Salarios de la Entidad Pública	0	0
			Salarios de la Entidad Pública	0	0
			Salarios de la Entidad Pública	0	0
			Costos por Obligaciones	0	0
			Ayuda Social	0	0
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Reconocidas</b>	<b>978,744</b>	<b>985,408</b>
			Amortización, Depreciación, Deterioro, Obsolescencia y Restricciones	978,744	985,408
			Provisiones	0	0
			Reservaciones de Inversión	28,450	14,100
			Reserva por Insuficiencia de Recursos por Pérdida o Deterioro y Restricciones	0	0
			Reserva por Insuficiencia de Recursos	0	0
			Otros Gastos	1	0
			<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Transferencias Públicas en Operaciones	0	0
			<b>Total de Gastos y Otros Pérdidos</b>	<b>14,100,043</b>	<b>15,143,296</b>
			<b>Resultado del Ejercicio (Manejo/Reservados)</b>	<b>-14,368,747</b>	<b>20,178,888</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J. A. [Firma]*  
LIC. JOSE LUIS MORALES ALFARO  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
C. P. PEDRO CASAS GUERRA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO


**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017  
 (Pesos)


Este Público: **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Aportes por Cuentas de Saldo	TOTAL
<b>Reconciliación de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	-37,378	0	0	-37,378
Reconciliación Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	20,418,984	0	0	20,418,984
Resultados del Ejercicio (Moneda/Operación)	0	-129,969,193	0	0	-129,969,193
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	97,808,054	0	0	97,808,054
Reservas	0	47,977,400	0	0	47,977,400
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	0	20,376,686	0	0	20,376,686
<b>Condición en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>	0	-25,220	-34,031,737	-71,435	-34,748,432
Resultados del Ejercicio (Moneda/Operación)	0	-25,220	-34,031,737	0	-34,051,737
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	-71,435	-71,435
Reservas	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Débito Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio del Ejercicio 2017</b>	0	20,354,466	-34,031,737	-71,435	-14,388,747

Dejo protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J.A. Acuña*  
 LIC. JOSÉ LUIS ACUÑA ACUÑA  
 DIRECTOR GENERAL

*P. Castellano*  
 C.P. PEDRO CASTELLANO GUEVARA  
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO


**Estado de Condición en la Situación Financiera**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017  
 (Pesos)

Este Público: **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Concepto	Origen	Atribución	Exposición	Garantía	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	20,376,686	7,781,817		22,883,538	1,861,911
<b>Activo Circulante</b>	1,854,198	7,772,823		22,883,538	303,498
Efectivo y Equivalencias	0	7,772,823	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	303,498
Derechos a Recibo Circulante o Equivalentes	1,854,198	0	Operaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibo Bienes o Servicios	0	0	Préstamos a Corto Plazo de la Hacienda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Ahorros	0	0	Patrimonio Circulante a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Detención de Activo Circulante	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	18,522,488	0	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	8,982,214	0
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Combinaciones de Bienes	18,522,488	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	13,196,319	0
Bienes Muebles	0	0	<b>Activo No Circulante</b>	0	18,426
Activos Intangibles	0	0	Préstamos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	303,222	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Operaciones por Pagar a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Detención de Activo no Circulante	0	0	Duda Pública a Largo Plazo	0	0
<b>Otros Activos no Circulantes</b>	0	0	Patrimonio Diferido a Largo Plazo	0	18,426
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
			Provisiones a Largo Plazo	0	0
			<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	98,517,426	125,288,888
			Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	98,517,426	125,288,888
			Resultados del Ejercicio (Moneda / Operación)	98,517,426	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	125,194,401
			Reservas	0	0
			Reservas	0	0
			Reconciliación de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	71,432
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	0	0
			Resultado por Provisiones Monetarias	0	0
			Resultado por Tránsito de Activo no Monetario	0	0

Dejo protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J.A. Acuña*  
 LIC. JOSÉ LUIS ACUÑA ACUÑA  
 DIRECTOR GENERAL

*P. Castellano*  
 C.P. PEDRO CASTELLANO GUEVARA  
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



Tercero de Ejercicio de Ejercicio  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017

**INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Concepto	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016	Concepto	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016
<b>Pagos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>					
Urgen	85,155,184	37,451,138			
Ingresos	0	0			
Quotas y Aportaciones del Seguro Social	0	0			
Contribuciones de Impuesto	0	0			
Operativos	0	0			
Procedimientos de Tipo Corriente	0	0			
Aportaciones de Tipo Corriente	0	0			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	97,327	31,350			
Ingresos en Compendios en las Previsiones de la Ley de Egresos Contables en Cuenta Pública Anterior Presidentes de la Legislatura o Pago	0	0			
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otros Recursos	18,083,337	27,286,438			
Otros Egresos de Operación	0	0			
<b>Aplicación</b>	<b>13,887,817</b>	<b>8,731,809</b>			
Servicios Pensiones	4,185,452	3,875,107			
Materiales y Suministros	461,917	80,100			
Servicios Generales	488,139	231,508			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0			
Transferencias al resto del Sector Público	0	0			
Subsidios y Subvenciones	0	0			
Apoyos Sociales	42,787	93,139			
Provisiones y Garantías	48,811,520	46,213,756			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arrendatarios	0	0			
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0			
Transferencias al Externo	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Comisiones	0	0			
Otros Aplicaciones de Operación	0	261,438			
<b>Pagos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>42,882,153</b>	<b>28,819,329</b>			
<b>Pagos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>					
Urgen	0	0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0			
Bienes Muebles	0	0			
Otros Egresos de Inversión	0	0			
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0			
Bienes Muebles	0	0			
Otros Aplicaciones de Inversión	0	0			
<b>Pagos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>Pagos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>					
Urgen	0	0			
Establecimiento Neto	32,212,511	32,176,021			
Interés	0	0			
Externo	0	0			
Otros Egresos de Financiamiento	32,212,511	32,176,021			
<b>Aplicación</b>	<b>1,071,382</b>	<b>988,811</b>			
Servicios de la Deuda	0	0			
Interés	0	0			
Externo	0	0			
Otros Aplicaciones de Financiamiento	1,071,382	988,811			
<b>Pagos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>30,941,129</b>	<b>30,987,210</b>			
<b>Inventarización/Desinventarización de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>					
				1,172,893	30,988,037
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>					
				39,008,487	39,703,427
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>					
				40,008,355	39,015,488

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J. A. Ocasio*  
LIC. JOSE LUIS MOYANO AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL

*J. P. Castillo Guevara*  
C. P. JESUS CASTILLO GUEVARA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



Estado Analítico del Activo  
Del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2017  
(Pesos)


**INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargas del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>675,007,436.89</b>	<b>718,493,468.09</b>	<b>732,191,302.06</b>	<b>659,309,604.92</b>	<b>-13,697,831.97</b>
Activo Circulante	180,482,893.29	718,465,363.83	712,968,546.71	198,999,410.21	5,516,516.92
Efectivo y Equivalentes	35,025,403.00	538,124,340.49	528,951,478.43	42,828,322.90	7,172,882.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	154,817,770.59	182,341,467.08	183,997,573.01	153,101,672.66	-1,656,105.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	9,253.80	19,556.08	19,495.27	9,414.59	80.79
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	479,524,845.60	8,104.48	19,222,756.35	480,310,194.71	-19,214,650.89
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	424,149,051.40	0.00	18,980,526.95	405,168,424.51	-18,980,526.95
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,965,796.19	0.00	0.00	72,965,796.19	0.00
Bienes Muebles	3,701,808.45	8,104.48	0.00	3,709,912.91	8,104.46
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,344,806.93	0.00	353,238.40	-21,988,035.33	-253,239.40
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	32,096.44	0.00	0.00	32,096.44	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*J. A. Ocasio*  
LIC. JOSE LUIS MOYANO AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL


*J. P. Castillo Guevara*  
C. P. JESUS CASTILLO GUEVARA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017  
 (Pesos)

**Ente Público:** **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Descripción de los Deudas		Movimiento de Comisiones	Institución o País Acreditado	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
<b>Corto Plazo</b>					
<b>Deuda Interna</b>				0	0
	Instituciones de Crédito			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				0	0
	Organismos Financieros Internacionales			0	0
	Deuda Global			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>					
<b>Deuda Interna</b>				0	0
	Instituciones de Crédito			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				0	0
	Organismos Financieros Internacionales			0	0
	Deuda Global			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>				<b>649,627,793</b>	<b>670,679,392</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				<b>649,627,793</b>	<b>670,679,392</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 L.E. JOSE LLAS MORAN AGUIRRE  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. PEDRO CARPELO OUBIARA  
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



Notas a los Estados Financieros al 31 de Marzo 2017 y al 31 de Diciembre de 2016

1). NOTAS DE DESGLOSE

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

ESF-01

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes	Tipo	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
<b>Caja</b>			
Efectivo		\$ 29,250	\$ 29,250
<b>Bancos</b>			
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0100513280	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 3,367,896	\$ 4,740,187
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0102002612	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 366,773	\$ 178,225
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0150341330	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 575,378	\$ 286,439
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0150341330	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 648,847	\$ 549,259
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0558522203	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 990,651	\$ 3,166,815
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0557729984	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 70,836	\$ 122,173
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0575821501	Enlace-Global PM s/intereses	\$ 16,480	\$ 16,480
BBVA Bancomer, S.A. 0448103925	Cash-Management	\$ 698,931	\$ 420,796
<b>Inversiones en Moneda Nacional</b>			
Inversiones a Corto Plazo (Vencimiento menor a 28 días)			
Banco Mercantil del Norte, S.A. 501304878	Mesa de Dinero	\$ 39,431,177	\$ 30,886,024
Banco Mercantil del Norte, S.A. 501411088	Mesa de Dinero	\$ 2,062,247	\$ 474,534
Banco Mercantil del Norte, S.A. 501411088	Mesa de Dinero	\$ 37,368,930	\$ 30,411,490
Banco Mercantil del Norte, S.A. M7874-01-00462202-0	Intermediación Bursatil	\$ -	\$ -
<b>Total</b>		<b>\$ 42,828,323</b>	<b>\$ 35,655,461</b>

**ESF-02****Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Cuentas por Cobrar	\$ 20,099,539	\$ 25,353,826
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (1)	\$ 133,062,133	\$ 129,463,953
Prestamos Otorgados a Corto Plazo (2)		
TOTAL	\$ 153,161,673	\$ 154,817,779

(1) El saldo de esta cuenta se deriva del registro de los adeudos de los adquirentes de viviendas, contemplando el costo más los intereses del financiamiento; de los importes por recuperar de aportaciones y retenciones pendientes de entregar por parte de la Secretaría de Finanzas; adeudos de pensionados y empleados en farmacia, entre otros.

(2) El saldo de esta cuenta, deriva de préstamos realizados a personas que laboran en las dependencias del Gobierno del Estado y a pensionados, incluyendo los intereses por financiamiento y no devengados, mismos que están garantizados con sus aportaciones individuales y con las de un aval y préstamos especiales otorgados en el mes de Agosto de 2009

**Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 405,180,425	\$ 424,149,951

El saldo de esta cuenta deriva del adeudo de Secretaría de Finanzas por concepto de aportaciones y retenciones pendientes de liquidar.

**ESF-03****Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no cuenta con derechos a recibir por bienes o servicios.

**ESF-04****Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

2/19

**ESF-05****Almacenes**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 9,415	\$ 9,354

Dentro del rubro de Almacenes, se incluyen las existencias en medicamentos, las cuales son valuadas a costo de reposición o de la última compra.

**ESF-06****Inversiones Financieras**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no tiene Fideicomisos.

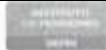
**ESF-07****Inversiones Financieras**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no tiene Inversiones Financieras a largo plazo ni Fideicomisos.

**ESF-08****Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles****Bienes Inmuebles**

	Estado	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Terrenos	Buen Estado	\$ 49,115,050	\$ 49,115,050
Edificios	Buen Estado	\$ 11,534,596	\$ 11,534,596
Otros Bienes Inmuebles	Buen Estado	\$ 12,336,150	\$ 12,336,150
Total		\$ 72,985,796	\$ 72,985,796
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		-\$ 18,783,025	-\$ 18,622,084
Total		\$ 54,202,771	\$ 54,363,712

3/19



**Bienes Muebles**

	Estado	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Muebles de Oficina y Estantería	Buen Estado	\$ 669,964	\$ 669,964
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	Buen Estado	\$ 56,577	\$ 56,577
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	Buen Estado	\$ 1,472,592	\$ 1,470,922
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Buen Estado	\$ 387,856	\$ 387,856
Automóviles y Camiones	Buen Estado	\$ 683,673	\$ 683,673
Equipo de Seguridad	Buen Estado	\$ 715	\$ 715
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	Buen Estado	\$ 73,492	\$ 73,492
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	Buen Estado	\$ 187,410	\$ 184,765
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	Buen Estado	\$ 176,690	\$ 172,900
Otros Equipos	Buen Estado	\$ 944	\$ 944
<b>Total</b>		<b>\$ 3,709,913</b>	<b>\$ 3,701,808</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		-\$ 2,815,011	-\$ 2,722,723
<b>Total</b>		<b>\$ 894,902</b>	<b>\$ 979,086</b>

El método de depreciación aplicado es de acuerdo a la Ley del ISR hasta el año 2012, de 2013 a la fecha es de acuerdo a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitido por el CONAC

ESF-09

**Activos Intangibles y Diferidos**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no cuenta con Activos Intangibles y Diferidos.

ESF-10

**Estimaciones y Deterioros**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no cuenta con registros en esta cuenta.

**ESF-11**

Otros Activos	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Gastos por Amortizar	\$ 32,096	\$ 32,096
<b>Total</b>	<b>\$ 32,096</b>	<b>\$ 32,096</b>

**ESF-12**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$ 7,741,972	\$ 8,645,467
Provisiones a Corto Plazo	\$ 8,902,214	\$ -
Cuentas por pagar Acumuladas	\$ -	\$ -
Otros Pasivo. a Corto Plazo (5)	\$ 652,440,313	\$ 639,289,997
<b>Total</b>	<b>\$ 669,084,498</b>	<b>\$ 647,935,464</b>

(5) El saldo de la cuenta Otros Pasivos a Corto Plazo entre otros corresponde a las aportaciones de afiliados y se integra de la siguiente manera:

Aportación de Afiliados	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Empleados de Gobierno	\$ 580,621,931	\$ 568,953,463
Instituto de Pensiones p/los Trabajadores al Servicio del Estado	\$ 3,021,795	\$ 2,953,813
Servicios Estatales Aeroportuarios	\$ 4,521,606	\$ 4,511,347
Aportaciones 7% pre-jubilados	\$ 3,288	\$ 3,288
Comisión Estatal de Aguas y Saneamientos	\$ 9,563,762	\$ 9,458,477
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila	\$ 673,418	\$ 660,634
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	\$ 3,279,650	\$ 3,199,589
Auditoría Superior del Estado	\$ 8,153,800	\$ 7,886,508
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	\$ 3,654,757	\$ 3,677,779
Programa Inglés en Primarias	\$ 1,464,776	\$ 1,464,776
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	\$ 3,604,903	\$ 3,387,054
Instituto Estatal de Desarrollo Docente e Investigación Educativa	\$ 760,020	\$ 760,590
Comisión Estatal de Vivienda	\$ 2,232,659	\$ 2,099,809
<b>Total</b>	<b>\$ 621,556,364</b>	<b>\$ 609,017,129</b>

5/19

**ESF-13**

**Recursos en Fondos de Bienes de Terceros**

Esta nota no aplica al Instituto, ya que no cuenta con Recursos en Fondos de Bienes de Terceros.

**ESF-14**

**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Venta de Casas en Abonos	\$ 1,085,609	\$ 1,150,982
Intereses por devengar	\$ 508,244	\$ 543,307
Egancho de Viviendas	\$ -	\$ -
Cobros Anticipados	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 1,593,853</b>	<b>\$ 1,692,289</b>

**B) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA**

**EVHP-01**

**Patrimonio Contribuido**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Aportaciones	\$ -	\$ -
Actualizaciones del Patrimonio	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**EVHP-02**



**Patrimonio Generado**

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Diciembre 2016
Resultado del Ejercicio; (Ahorro/Desahorro)	-\$ 34,651,757	-\$ 125,169,183
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$ 27,585,750	\$ 97,608,654
Revalúo de Bienes Muebles	-\$ 2,548,770	-\$ 2,548,770
Revalúo de Bienes Inmuebles	\$ 50,526,263	\$ 50,526,263
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 108,733	-\$ 37,278
<b>Total</b>	<b>-\$ 14,368,747</b>	<b>\$ 20,379,686</b>

El rubro de Revalúo de Bienes Muebles, representa el valor de desecho por el equivalente al 50% del valor de compra, de los bienes muebles que al 31 de diciembre de 2012 debieron estar completamente depreciados y para el valor de desecho para los bienes muebles que concluyeron su vida útil en el 2013 y 2014, se consideró el mismo porcentaje. Con ese valor están registrados en el activo.

En el ejercicio de 2003, los bienes que integran los terrenos y edificios fueron actualizados mediante avalúo practicado por peritos valuadores independientes, reconociéndose contablemente los efectos del mismo, sin hacerse revaluación alguna desde esa fecha; excepto un predio que se encuentra en la cd. de Moctlova, Coah.; mismo que se actualizó mediante avalúo del mes de enero de 2008.

**C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (ACUMULADO)**

EA-01

El saldo en Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se integra de la siguiente manera:

	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2017	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2016
Empleados de Gobierno	25,273,859.81	24,154,351.92
Servicios Estatales Aeroportuarios	160,682.60	164,493.53
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento	266,282.84	292,268.36
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de	19,175.94	19,747.64
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	227,601.04	215,786.24
Auditoría Superior del Estado	400,935.18	376,500.77
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	0.00	0.00
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	314,597.13	156,174.06
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio Del Estado	133,991.15	99,339.18
Instituto de Desarrollo Docente e Investigación Educativa	47,871.39	40,797.06
Comisión Estatal de Vivienda	273,334.58	269,981.18
Aportación de Empleados a Pensionados	2,976,205.48	2,207,058.94
<b>Total</b>	<b>\$ 30,094,537.14</b>	<b>\$ 27,996,498.88</b>

7/19

EA-02

	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2017	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2016
Otros Ingresos	\$ 9,286,120.59	\$ 9,393,427.65

OTROS INGRESOS: Los importes corresponden a rendimientos de inversiones, rendimientos por adeudo de Secretaria de Finanzas e intereses por préstamos.

EA-03

	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2017	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2016
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,997,008.99	\$ 3,194,882.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 68,860,307.64	\$ 60,272,915.76
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 272,724.39	\$ 265,407.83
	\$ 74,130,041.02	\$ 63,733,206.44

La cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas represental el 93.23% del total de los gastos y corresponde a la Nómina de Pensionados.

**D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

EFE-01

	Al 31 Marzo 2017	Al 31 Marzo 2016
Efectivo y Equivalentes		
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 3,397,146.35	\$ 1,735,997.91
Efectivo en Bancos - Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 39,431,176.61	\$ 56,565,486.07
Fondos con afectación específica		
Depósitos en fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 42,828,322.96</b>	<b>\$ 58,301,463.98</b>

FFE-02

## Adquisiciones de Bienes Muebles

	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2017	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2016
Muebles de Oficina y Estantería	\$ -	\$ -
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	\$ 1,669.66	\$ -
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$ -	\$ -
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 2,644.80	\$ -
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$ -	\$ -
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Otros Accesorios Eléctricos	\$ 3,790.00	\$ -
	\$ 8,104.46	\$ -

## CONCILIACION FENAO (FLUJO DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES Y DE OPERACIÓN) Y AHORRO/DESAHORRO

FFE-03

	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2017	Del 01 Ene. al 31 de Mar. de 2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-\$ 34,379,032.97	-\$ 26,046,610.72
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	\$ 253,228.40	\$ 251,338.24
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Incrementos en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias	\$ 19,495.27	\$ 14,069.59

9/19

## CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017

		<u>FFE-04</u>
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 39,478,228.03
2. Más ingresos Contables no Presupuestarios		\$ 56.35
Incremento por Variación de Inventarios	\$ -	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Disminución del exceso de provisiones	\$ -	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	\$ 56.35	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		\$ -
Productos de Capital	\$ -	
Aprovechamientos Capital	\$ -	
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	\$ -	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 39,478,284.38

 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017

		<u>FFE-05</u>
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		\$ 73,865,421.09
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 8,104.46
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,669.66	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 6,434.80	
Activos Biológicos	\$ -	
Bienes Inmuebles	\$ -	
Activos Intangibles	\$ -	
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -	

10/19



Acciones y Participaciones de Capital	\$	-	
Compra de Títulos y Valores	\$	-	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	\$	-	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	-	
Amortización de la Deuda Pública	\$	-	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	\$	-	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>		\$	<b>272,724.39</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	253,228.40	
Provisiones			
Disminución de Inventarios	\$	19,495.27	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos	\$	0.72	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	\$	-	\$ -
<b>4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)</b>			<b>\$ 74,130,041.02</b>

2) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CO-07

Contables:

- 7.1 Valores
- 7.2 Emisión de Obligaciones
- 7.3 Aavales y garantías
- 7.4 Juicios
- 7.5 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.6 Bienes concesionados o en comodato.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
<b>7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>				
<b>7.1 VALORES</b>				
7.1.1 Valores en Custodia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.1.2 Custodia de Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

11/19



7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7.2 EMISION DE OBLIGACIONES</b>				
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7.3 AVALES Y GARANTIAS</b>				
7.3.1 Aavales Autorizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3.2 Aavales Firmados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7.4 JUICIOS</b>				
7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>				
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>				
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

12/19

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CO-08

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

8.1 Cuentas de ingresos

8.2 Cuentas de egresos

CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
<b>8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>				
<b>8.1 LEY DE INGRESOS</b>				
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	\$ 168,060,955.00	\$ -	\$ -	\$ 168,060,955.00
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ -	\$ 68,993,271.46	\$ -	\$ 68,993,271.46
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	\$ -	\$ 39,478,228.03	\$ 68,993,271.46	\$ 29,515,043.43
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	\$ -	\$ -	\$ 39,478,228.03	\$ 39,478,228.03
<b>8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>				
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 330,276,472.02	\$ -	\$ -	\$ 330,276,472.02
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ -	\$ 330,308,101.87	\$ 73,915,251.18	\$ 256,392,850.69
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ -	\$ 31,629.85	\$ 31,629.85	\$ -
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ -	\$ 73,883,621.33	\$ 73,865,421.09	\$ 18,200.24
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	\$ -	\$ 73,865,421.09	\$ 73,865,421.09	\$ -
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ -	\$ 73,865,421.09	\$ 73,914,241.89	\$ 48,820.80
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	\$ -	\$ 73,914,241.89	\$ -	\$ 73,914,241.89

Al 31 de Marzo de 2017, de acuerdo al Departamento Jurídico de este Instituto, existen 30 Juicios en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del poder Judicial del Estado de Coahuila, (21 laborales y contenciosos y 9 declaraciones de beneficiarios activos).

8 Amparos Indirectos en los distintos Juzgados de Distrito del Octavo Circuito.

1 Amparo Directo en el Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Octavo Circuito

1 Amparo Directo en el Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón

2 Juicios en la Junta Especial Número 42 de Conciliación y Arbitraje en Torreón.

1 Juicio en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Saltillo.

Total: 43 Juicios.

13/19

## 3) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## 1. Introducción

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 52 y a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a continuación se presenta el Primer Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2017.

Se presenta la información contable, presupuestaria y programática

La información contable que se presenta, es la siguiente:

- Estado de situación financiera;
- Estado de actividades;
- Estado de variación en la hacienda pública;
- Estado de cambios en la situación financiera;
- Informes sobre pasivos contingentes;
- Estado analítico del activo;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Notas de desglose a los estados financieros
- Notas de memoria a los estados financieros
- Notas de gestión administrativa a los estados financieros
- Balanza de comprobación.
- Declaratoria del despacho externo

Por su parte, la información presupuestal consolidada que se presenta es la siguiente:

- Estado analítico de ingresos por clasificación económica
- Estado analítico de ingresos, clasificación por fuentes de financiamiento
- Estado analítico de ingresos, clasificación por rubros de ingresos
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con las siguientes clasificaciones:
  - Administrativa;
  - Económica y por objeto del gasto, y
  - Funcional-programática;
- Endeudamiento neto;
- Intereses de la deuda.
- Flujo de fondos que resume las operaciones y los indicadores de la postura fiscal

14/19



La información programática consolidada que se presenta es la siguiente:  
Gasto por Categoría Programática.

**Anexos**

- Relación de bienes muebles
- Relación de bienes inmuebles
- Relación de cuentas bancarias productivas específicas.
- Reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras

**2. Panorama Económico y Financiero**

Las condiciones económicas del Instituto en el momento del reporte son favorables.

**3. Autorización e Historia.**

EL INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, fue constituido mediante Decreto Número 257, en el artículo 76 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 10 de agosto de 1993.

**4. Organización y Objeto Social**

EL INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, tiene por objeto:

Otorgar las prestaciones y los beneficios sociales que, conforme a la Ley les corresponde a los trabajadores y servidores públicos de los poderes del Estado, cualquiera que sea su rango.

**Régimen Fiscal.**



El Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la Materia, sin embargo, tiene la obligación de retener dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como otros informes, se realizan de acuerdo a los requerimientos necesarios dentro del marco conceptual del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que les aplique.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

Los Estados Financieros están preparados sobre las bases acumulativas y valores históricos originales conforme a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, sin reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

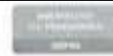
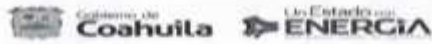
No reconoce como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores afiliados al Instituto, determinadas mediante Estudio Actuarial con datos al 31 de diciembre de 2014.

Las inversiones temporales se expresan a su costo de adquisición, adicionado con los rendimientos devengados al cierre del ejercicio y en su caso, se encuentran registradas a su valor de mercado.

Los inventarios del Instituto se integran por medicamentos valuados a costo de reposición o de última compra, reconociéndose contablemente los efectos del mismo.

El Instituto de Pensiones realiza provisiones a corto plazo por concepto de gratificaciones y prima vacacional para los trabajadores y aguinaldo a pensionados, para el ejercicio fiscal 2017, su monto es variado de acuerdo al cálculo mensual realmente pagado por servicios personales y pensiones.

**7. Posición en Moneda Extranjera y protección por riesgo Cambiario**



El instituto no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera, los rubros que se encuentran registrados se encuentran en moneda nacional.

#### 8. Reporte Analítico del Activo.

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición.

En el ejercicio 2003, los bienes inmuebles constituidos por los terrenos, edificios y otros bienes fueron actualizados mediante Avalúo practicado por Peritos Valuadores independientes, reconociéndose contablemente los efectos del mismo, sin hacerse revaluación alguna desde esa fecha, excepto un predio que se encuentra en la Cd. de Mondóva, Coahuila, mismo que se actualizó mediante avalúo del mes de enero de 2008.

El 31 de diciembre de 2014, los bienes muebles que al 31 de Diciembre del 2012 y 2013 debieron estar depreciados, se les asignó un valor de desecho por el equivalente al 50% de su valor de compra. Con ese valor se encuentran registrados contablemente y son depreciados a partir del 2013 o al mes siguiente de cuando se les asignó su valor.

Los bienes muebles que fueron adquiridos a partir del 2013, están registrados y depreciados sobre su valor de compra.

El método de depreciación aplicado es de acuerdo a la Ley del ISR hasta el año 2012; de 2013 a la fecha es de acuerdo a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitido por el CONAC

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Esta nota no aplica para el Instituto, ya que no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

#### 10. Reporte de la Recaudación

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: por ejecutar, devengado y recaudado.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

17/19



Esta nota no aplica para el Instituto, ya que no cuenta con Deuda Pública.

#### 12. Calificaciones Otorgadas

Esta nota no aplica, ya que el Instituto no ha requerido de ninguna calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

El Instituto cuenta con las siguientes medidas de control interno:

Validación en el Departamento de Nóminas del área de contabilidad, del cálculo del monto de las pensiones, determinado previamente en el Departamento de Prestaciones.

Validación en el Departamento de Contabilidad, de las devoluciones de aportación tramitadas en el Departamento de Prestaciones; en cuanto al importe, documentación, información y adeudos a descontar, en su caso.

Validación en el Departamento de Contabilidad, de que los pagos de Fondo de Apoyo tramitados en el Departamento de Prestaciones; incluyan en su caso, el descuento de adeudos por préstamos.

Validación en el Departamento de Nóminas, de que el importe a pagar por gastos funerales determinado en el Departamento de Prestaciones; no exceda del monto establecido y que en su caso, se descuenten los adeudos con el Instituto.

Validación por parte del encargado de préstamos, de los cálculos, revisión de información, de documentación y demás trabajos que realizan los asistentes.

Registro de entradas y salidas del personal, con reloj checador.

Validación de los viáticos del personal, verificando que se apliquen las tarifas oficiales establecidas.

Resguardo por persona del mobiliario y equipo, del equipo de cómputo y de los vehículos.

Control de uso de los vehículos.

Revisión de las conciliaciones bancarias.



Cruce de las nóminas de pensionados y de empleados del Gobierno del Estado, para verificar que no existan personas pensionadas, laborando en dependencias del Estado

Protección de toda la información del instituto (Pensiones otorgadas, Préstamos, Contabilidad, etc.), mediante el respaldo en un disco duro, que se conserva fuera del edificio, por el caso de un siniestro

Con estas medidas de control interno las funciones del instituto se desarrollan con oportunidad y eficiencia.

#### 14. Información por Segmentos

El instituto no opera financieramente por segmentos, todas sus funciones de este tipo se realizan en el área contable del mismo.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

En el período posterior a este ejercicio no se presentaron eventos financieros que hayan afectado económicamente al Instituto.

#### 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa para la toma de decisiones financiera y operativas.

#### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



# Ramos Rada y Asociados, S.C.

## CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

Saltillo Coahuila., a 27 de abril del 2017

**SECRETARIO DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS**  
**C. LIC. CARLOS EDUARDO CABELLO GUTIERREZ**  
**PRESENTE.-**

He examinado los estados de situación financiera de **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila al 31 de marzo del 2017 y los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, por el período del 1 de enero al 31 de marzo 2017. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a la auditoría realizada.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoria y normas para atestiguar, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados, en caso como el presente, de acuerdo con las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con la base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los Estados Financieros que se acompañan fueron sobre la base de lo devengado, en congruencia con las prácticas contables aplicables a entidades.

### Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO del 1º de enero al 31 de marzo del 2017.**

**RAMOS RADA Y ASOCIADOS, S.C.**

  
C.P. Eduardo Zermeno Rocha  
Asociado




 INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017						
Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia (8 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos Corrientes	\$ 119,617,365	\$ -	\$ 119,617,365	\$ 30,192,164	\$ 30,192,164	\$ 89,425,200.65
Ingresos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Financiamiento	\$ 48,443,590	\$ -	\$ 48,443,590	\$ 9,286,064	\$ 9,286,064	\$ 39,157,526.13
<b>Total</b>	<b>\$ 168,060,955</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 168,060,955</b>	<b>\$ 39,478,228</b>	<b>\$ 39,478,228</b>	<b>\$ 128,582,727</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		

 INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (8 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>119,617,364</b>	<b>0</b>	<b>119,617,364</b>	<b>30,192,164</b>	<b>30,192,164</b>	<b>-89,425,261</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	361,614	0	361,614	97,627	97,627	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,235,551	0	119,235,551	30,094,537	30,094,537	0
<b>Ingresos derivados de Bienes y Servicios</b>	<b>48,443,590</b>	<b>0</b>	<b>48,443,590</b>	<b>9,286,064</b>	<b>9,286,064</b>	<b>-39,157,526</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	48,443,590	0	48,443,590	9,286,064	9,286,064	-39,157,526
<b>Total</b>	<b>168,060,955</b>	<b>0</b>	<b>168,060,955</b>	<b>39,478,228</b>	<b>39,478,228</b>	<b>-128,582,727</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe neto debe ser siempre mayor a cero.

 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1	\$ 330,376,472	\$ -	\$ 330,376,472	\$ 73,865,421	\$ 73,865,421	\$ 256,411,051
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 5						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa 9						
Dependencia o Unidad Administrativa X						
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ 73,865,421</b>	<b>\$ 73,865,421</b>	<b>\$ 256,411,051</b>

 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017						
---	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	\$ 23,180,176	\$ 1,810	\$ 23,181,986	\$ 5,039,738	\$ 5,039,738	\$ 18,142,190
Gasto de Capital	\$ 309,892	\$ 1,810	\$ 307,000	\$ 8,104	\$ 8,104	\$ 308,890
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones	\$ 306,896,490	\$ -	\$ 306,896,490	\$ 68,817,521	\$ 68,817,521	\$ 237,878,970
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ 73,865,421</b>	<b>\$ 73,865,421</b>	<b>\$ 256,411,051</b>


 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 18,413,703</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18,413,703</b>	<b>\$ 4,185,422</b>	<b>\$ 4,185,422</b>	<b>\$ 14,228,281</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 14,812,594	\$ -	\$ 14,812,594	\$ 3,426,594	\$ 3,426,594	\$ 11,386,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 381,989	\$ -	\$ 381,989	\$ 84,910	\$ 84,910	\$ 297,079
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,706,294	\$ -	\$ 1,706,294	\$ 421,832	\$ 421,832	\$ 1,280,233
Seguridad Social	\$ 1,882,959	\$ -	\$ 1,882,959	\$ 252,886	\$ 252,886	\$ 828,972
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 430,000	\$ -	\$ 430,000	\$ -	\$ -	\$ 430,000
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 1,888,787</b>	<b>\$ 2,981</b>	<b>\$ 1,889,730</b>	<b>\$ 403,837</b>	<b>\$ 403,837</b>	<b>\$ 685,861</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 502,275	\$ 1,588	\$ 503,705	\$ 221,053	\$ 221,053	\$ 278,650
Alimentos y Utensilios	\$ 128,000	\$ 168	\$ 128,168	\$ 56,855	\$ 56,855	\$ 71,475
Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 20,960	\$ 4,381	\$ 25,331	\$ 6,143	\$ 6,143	\$ 18,188
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,300	\$ -	\$ 4,300	\$ 299	\$ 299	\$ 4,001
Combustión, Lubricantes y Aditivos	\$ 350,000	\$ -	\$ 350,000	\$ 96,016	\$ 96,016	\$ 253,984
Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Suministros Para Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 80,234	\$ -	\$ 80,234	\$ 22,632	\$ 22,632	\$ 57,602
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 3,380,688</b>	<b>\$ 1,541</b>	<b>\$ 3,379,546</b>	<b>\$ 408,758</b>	<b>\$ 408,758</b>	<b>\$ 2,970,794</b>
Servicios Básicos	\$ 502,080	\$ -	\$ 502,080	\$ 85,988	\$ 85,988	\$ 416,092
Servicios de Arrendamiento	\$ 54,658	\$ -	\$ 54,658	\$ 12,164	\$ 12,164	\$ 42,504
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,424,558	\$ -	\$ 1,424,558	\$ 129,289	\$ 129,289	\$ 1,295,269
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 482,900	\$ -	\$ 482,900	\$ 50,133	\$ 50,133	\$ 432,767
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 585,718	\$ 1,184	\$ 584,531	\$ 83,836	\$ 83,836	\$ 500,695
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 231,106	\$ -	\$ 231,106	\$ 48,148	\$ 48,148	\$ 190,958
Servicios Oficiales	\$ 10,000	\$ -	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ 10,000
Otros Servicios Generales	\$ 109,856	\$ 43	\$ 109,899	\$ 27,193	\$ 27,193	\$ 82,508
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 306,896,490</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 306,896,490</b>	<b>\$ 68,868,308</b>	<b>\$ 68,868,308</b>	<b>\$ 238,028,182</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Ayudas Sociales	\$ 300,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 42,787	\$ 42,787	\$ -	\$ 257,213
Pensiones y Jubilaciones	\$ 300,000,490	\$ -	\$ 300,000,490	\$ 66,617,021	\$ 66,617,521	\$ -	\$ 233,383,070
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				\$ -	\$ -	\$ -	
Transferencias a la Seguridad Social				\$ -	\$ -	\$ -	
Donativos				\$ -	\$ -	\$ -	
Transferencias al Exterior				\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$ 399,800</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 399,800</b>	<b>\$ 8,104</b>	<b>\$ 8,104</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 389,886</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 391,500	\$ -	\$ 391,500	\$ 1,670	\$ 1,670	\$ -	\$ 389,830
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo							
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio							
Vehículos y Equipo de Transporte							
Equipo de Defensa y Seguridad							
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 8,300	\$ -	\$ 8,300	\$ 6,435	\$ 6,435	\$ -	\$ 7,465
Activos Biológicos							
Bienes Inmuebles							
Activos Intangibles							
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Otra Pública en Bienes de Dominio Público							
Otra Pública en Bienes Propios							
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento							
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas							
Acciones y Participaciones de Capital							
Compra de Títulos y Valores							
Concesión de Préstamos							
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos							
Otras Inversiones Financieras							
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales							
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Participaciones							
Aportaciones							
Convenios							

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Amortización de la Deuda Pública							
Intereses de la Deuda Pública							
Comisiones de la Deuda Pública							
Gastos de la Deuda Pública							
Costo por Coberturas							
Ayudos Financieros							
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)							
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 330,376,472</b>	<b>\$ 73,866,421</b>	<b>\$ 73,866,421</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 256,510,051</b>

Concepto	EGRESOS						Subtotal
	Aprobado	Anulaciones (Reservaciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0	0
Legislación							
Justicia							
Coordinación de la Política de Gobierno							
Relaciones Exteriores							
Asuntos Financieros y Hacienda							
Seguridad Nacional							
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							
Otros Servicios Generales							
<b>Desarrollo Social</b>	335,276,472	0	335,276,472	73,965,431	73,965,431	261,311,041	
Protección Ambiental							
Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Salud							
Recreación, Cultura y Otros Manifestaciones Sociales							
Educación							
Protección Social	335,276,472	0	335,276,472	73,965,431	73,965,431	261,311,041	
Otros Asuntos Sociales							
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General							
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza							
Comunicación y Energía							
Miños, Manufacturas y Construcción							
Transporte							
Comunicaciones							
Turismo							
Ciencia, Tecnología e Innovación							
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos							
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0	
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda							
Transferencias, Participaciones y Apoyos a los Estados Nuevos y Ordenes del Gobierno							
Requerimientos del Sistema Financiero							
Asistencia de Ejercicio Fiscal Anterior							
<b>Total del Ejercicio</b>	335,276,472	0	335,276,472	73,965,431	73,965,431	261,311,041	

 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> <b>Endeudamiento Neto</b> Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017			
---	--	--	--

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	0	0	0
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0

**EL INSTITUTO NO TIENE DEUDA PUBLICA**

 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> Intereses de la Deuda Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>EL INSTITUTO NO TIENE DEUDA PUBLICA</b>		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>	0	0
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0

 <b>INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	\$ 168,060,955	\$ 39,478,228	\$ 39,478,228
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	\$ -	\$ -	\$ -
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	\$ 168,060,955	\$ 39,478,228	\$ 39,478,228
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	\$ 330,276,472	\$ 73,865,421	\$ 73,865,421
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	\$ -	\$ -	\$ -
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	\$ 330,276,472	\$ 73,865,421	\$ 73,865,421
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	-\$ 162,215,517	-\$ 34,387,193	-\$ 34,387,193
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	-\$ 162,215,517	-\$ 34,387,193	-\$ 34,387,193
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	-\$ 162,215,517	-\$ 34,387,193	-\$ 34,387,193
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>			\$ -
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

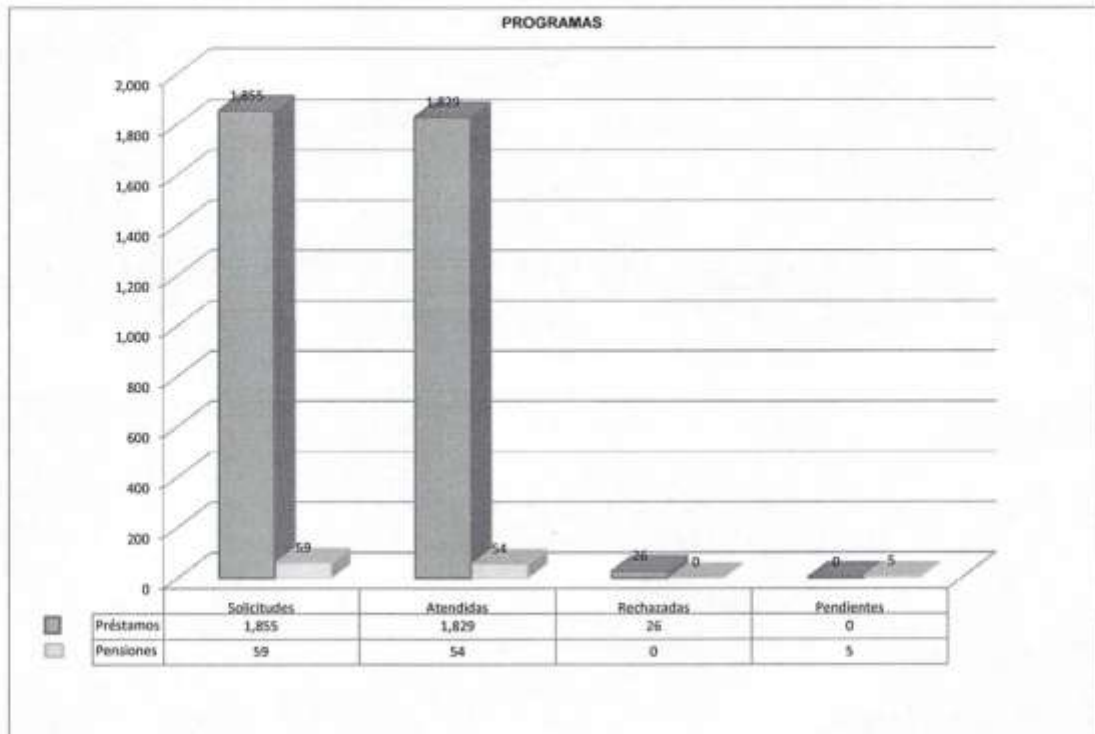
2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

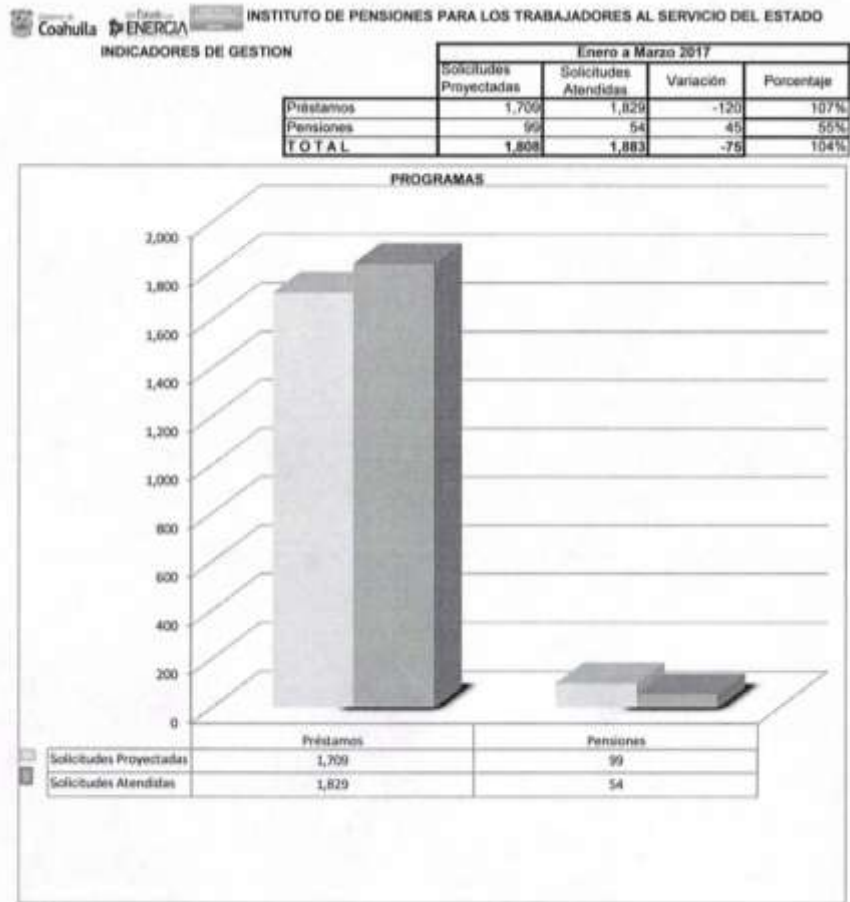
3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Buques e Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
<b>Compras</b>	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial						
Deudas Naturales						
<b>Obligaciones</b>	330,276,472	0	330,276,472	73,865,421	73,865,421	256,411,051
Pensiones y jubilaciones	330,276,472	0	330,276,472	73,865,421	73,865,421	256,411,051
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y aborramientos de la banca						
Atributos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>	<b>330,276,472</b>	<b>0</b>	<b>330,276,472</b>	<b>73,865,421</b>	<b>73,865,421</b>	<b>256,411,051</b>

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

	Enero a Marzo 2017			
	Solicitudes	Atendidas	Rechazadas	Pendientes
Préstamos	1,855	1,829	26	0
Pensiones	59	54	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>1,914</b>	<b>1,883</b>	<b>26</b>	<b>5</b>





Gobierno de  
**Coahuila**

"2016, año de la lucha contra la diabetes"



El indicador de resultados se obtiene de medir las solicitudes de préstamos y pensiones atendidas, en relación a las proyectadas para el Primer Trimestre del ejercicio 2017; dando como resultado que al 31 de Marzo de 2017 fue mayor el número de préstamos y menor en pensiones otorgadas, reflejándose en porcentajes del 107% y 55%, respectivamente.

La cantidad de préstamos y pensiones concedidas, se muestra en la gráfica correspondiente.

*p.a. Moreno*

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL

*Pedro Castillo*

C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



Gobierno de  
**Coahuila**

"2016, año de la lucha contra la diabetes"



En relación a los resultados de la evaluación del desempeño de los programas del Organismo, correspondientes al Primer Trimestre de 2017, se informa que los programas del Instituto consisten en el otorgamiento de pensiones y préstamos; y éstos se realizan con recursos propios provenientes de las aportaciones del Gobierno del Estado.- El organismo no desarrolla programas federales, por no recibir recursos de la Federación.

Esta evaluación se realiza en forma trimestral.

LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL

C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA  
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Del 1° Enero al 31 de Marzo de 2017		
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
EL INSTITUTO NO RECIBE RECURSOS FEDERALES		

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al Primer Trimestre 2017				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
EL INSTITUTO NO RECIBE RECURSOS FEDERALES				



- Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova,  
Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Monclova, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12: 50 horas del día 25 del mes de abril del presente año 2017, reunidos en el recinto oficial de la de sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, edificio de la Presidencia Municipal, sitio ubicado en calle Zaragoza y Venustiano Carranza número 332 de la zona centro de esta ciudad, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los ediles municipales ; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 21 de Diciembre del 2016, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 27 de Diciembre del 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$568,560,576.15, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.

- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE  
ZARAGOZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la

ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2017, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$568,560,576.15 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	364,870,220.95
2	Gasto de Capital	153,074,170.27
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	35,155,756.49
4	Pensiones y Jubilaciones	15,460,428.44
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 568,560,576.15</b>

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>533,404,819.66</b>
2.1 - GASTOS CORRIENTES	380,330,649.39
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	357,469,720.15
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	210,020,109.06
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	207,887,489.42
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,132,619.64
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	147,449,611.09
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	147,449,611.09
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	15,460,428.44
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	15,460,428.44
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	3,084,136.80
2.1.3.1 - INTERESES	3,084,136.80
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,084,136.80
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	4,316,364.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	3,993,444.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	3,702,616.00
2.1.5.1.2 - BECAS	290,628.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	322,920.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	322,920.00
2.1.5.2.1.1 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	322,920.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	153,074,170.27
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	126,020,318.03
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	126,020,318.03
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	12,418,352.52
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	11,332,306.90
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	8,611,195.70
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2,721,111.20
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,021,714.57
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,021,714.57
2.2.2.4 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	64,331.05
2.2.2.4.2 - ÁRBOLES, CULTIVOS Y OTRAS PLANTACIONES QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTES	64,331.05

2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	1,141,845.12
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,141,845.12
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,141,845.12
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	12,012,816.68
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	12,012,816.68
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	12,012,816.68
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	1,480,837.92
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	1,480,837.92
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	1,480,837.92
3 - FINANCIAMIENTO	35,155,756.49
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	35,155,756.49
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	35,155,756.49
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	35,155,756.49
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	35,155,756.49
<b>Total general</b>	<b>\$ 568,560,576.15</b>

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

	COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	210,020,109.06
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	183,862,073.36
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	183,862,073.36
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,399,320.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,399,320.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,261,020.26
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14,786,710.22
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,474,310.04
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,132,619.64
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,132,619.64
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,365,075.80
1520	INDEMNIZACIONES	4,305,600.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,059,475.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,459,663.10
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,314,235.85
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,336,375.33
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	54,248.41
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,419.77
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	919,652.04
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2,540.30
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,994,835.80

2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,989,377.37
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,458.43
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,878,894.18
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,348,345.28
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,231,490.53
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	299,058.37
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,418,628.47
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	40,786.95
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,295,370.98
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	82,470.54
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,282,907.19
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,282,907.19
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,014,000.40
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,357,357.63
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	194,386.01
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	462,256.76
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,141,845.12
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	334,545.12
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	807,300.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,414,316.09
2910	HERRAMIENTAS MENORES	353,570.52
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	306,245.65
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,754,499.92
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>96,131,793.11</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	43,198,715.59
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	40,971,307.06
3120	GAS	648,999.24
3130	AGUA	3,101.11
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	761,529.32
3150	TELEFONÍA CELULAR	636,511.92
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	177,266.94
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,414,041.01
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,327,547.60
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,615.29
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,852,653.92
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	172,224.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,448,948.56
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	8,180,218.77
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	371,358.00

3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,471,141.79
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1,184,040.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	242,190.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,432,513.32
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	848,324.84
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,572,249.05
3470	FLETES Y MANIOBRAS	11,939.43
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,878,147.91
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,546,807.26
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y	217,326.24
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	495,532.58
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,058,866.85
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	380,680.70
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	178,934.28
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,526,660.61
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	14,459,183.25
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	67,477.36
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,538,171.65
3710	PASAJES AÉREOS	990,288.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,515,591.65
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	32,292.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,478,100.64
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,456,572.64
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,526.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,216,493.82
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,088,216.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	117,513.82
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	10,764.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>31,789,609.12</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	322,920.00
4190	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	322,920.00
4400	AYUDAS SOCIALES	12,303,444.68
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,012,816.68
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	290,628.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	15,460,428.44
4510	PENSIONES	0.00
4520	JUBILACIONES	15,460,428.44
4800	DONATIVOS	3,702,816.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,702,816.00



5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,899,190.44
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,335,389.36
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	864,231.88
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	310,003.20
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	161,154.28
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	111,534.42
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	111,534.42
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,611,195.70
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	8,611,195.70
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,021,714.57
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,021,714.57
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,274,187.42
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	863,660.30
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	107,640.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	201,195.31
5690	OTROS EQUIPOS	101,691.81
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	64,331.05
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	64,331.05
5800	BIENES INMUEBLES	1,480,837.92
5810	TERRENOS	1,480,837.92
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	126,020,318.03
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	126,020,318.03
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	126,020,318.03
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	38,239,893.29
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	35,155,756.49
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	35,155,756.49
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,084,136.80
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,084,136.80
	TOTAL GENERAL	\$568,560,576.15

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 14,526,660.61 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 15,460,428.44, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2017 importan la cantidad de: \$ 52,568,220.83 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

	(CA/COG)	Presupuesto Aprobado
<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>39,375,066.68</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	20,566,227.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,290,811.01
30000	SERVICIOS GENERALES	7,959,938.17
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,778,216.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	778,874.43
<b>02</b>	<b>CABILDO</b>	<b>13,093,154.15</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,093,154.15
<b>03</b>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,461,989.44</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,003,360.88
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,696.39
30000	SERVICIOS GENERALES	2,222,840.99
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	101,091.18
<b>05</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>95,249,905.73</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	71,325,738.62
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,784,819.25
30000	SERVICIOS GENERALES	4,742,326.70
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,397,021.16
<b>09</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>144,678,555.98</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,876,650.65
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,768,427.96
30000	SERVICIOS GENERALES	1,762,355.28
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,250,804.06
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	126,020,318.03
<b>11</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>107,053,516.71</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	32,416,365.53
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,343,552.65
30000	SERVICIOS GENERALES	49,768,659.39
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,504,919.14

<b>13</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>22,561,387.15</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,026,993.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,608,976.26
30000	SERVICIOS GENERALES	6,992,765.85
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,665,746.58
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	268,905.22
<b>14</b>	<b>TESORERIA</b>	<b>82,685,660.75</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	18,090,763.08
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,258,350.71
30000	SERVICIOS GENERALES	3,999,099.41
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,873,668.44
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	223,885.82
90000	DEUDA PÚBLICA	38,239,893.29
<b>19</b>	<b>DIF</b>	<b>19,002,849.17</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	11,628,647.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,095,998.37
30000	SERVICIOS GENERALES	1,809,709.34
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,364,793.03
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,701.07
<b>25</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>3,767,173.05</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,524,476.97
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,361.07
30000	SERVICIOS GENERALES	111,571.01
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,764.00
<b>26</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>14,344,648.91</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,758,713.80
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,072,857.36
30000	SERVICIOS GENERALES	1,266,937.87
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,106,185.07
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,154.81
<b>28</b>	<b>DIVERSOS</b>	<b>17,957,724.44</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,239,342.92
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,044.87
30000	SERVICIOS GENERALES	14,555,267.10
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,069.55
<b>29</b>	<b>REGIDURIAS</b>	<b>5,248,943.99</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,469,654.79

20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	858,967.20
30000	SERVICIOS GENERALES	920,322.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$568,560,576.15</b>

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
<b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>568,560,576.15</b>
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	568,560,576.15
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	568,560,576.15
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	568,560,576.15
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	568,560,576.15
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>39,375,066.68</b>
0101-PRESIDENCIA	19,581,153.45
0107-SECRETARIA TECNICA	4,129,435.30
0102-RELACIONES EXTERIORES	2,473,029.98
0103-INSPECTORES	2,455,873.52
0104-JURIDICO	3,105,087.85
0106-PATRONATO PRO-LIMPIEZA	3,487,536.00
0108-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,446,488.21
0109-FOMENTO ECONOMICO	755,089.22
0111-INSTANCIA DE LA MUJER	489,962.66
0112-TURISMO	451,390.49
<b>02-CABILDO</b>	<b>13,093,154.15</b>
0201-CUERPO EDILICIO	13,093,154.15
<b>03-CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,461,989.44</b>
0301-CONTRALORIA	3,461,989.44
<b>05-SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>95,249,905.73</b>
0501-POLICIA	30,483,734.72
0502-BOMBEROS	6,614,168.00
0503-TRANSITO	5,654,770.52
0504-POLICIA PREVENTIVA	48,489,882.48
0505-DIRECCION DE TRANSPORTE	4,007,350.01
<b>09-OBRAS PUBLICAS</b>	<b>144,678,555.98</b>
0901-OBRAS PUBLICAS	143,294,739.36
0902-MAQUINARIA PESADA	396,484.41

0903-PAVIMENTACION	967,332.21
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>22,561,387.15</b>
1301-EDUCACION	2,180,857.44
1302-ACCION SOCIAL	10,870,393.63
1303-SANIDAD	2,499,264.10
1304-ECOLOGIA	3,230,084.80
1305-ATENCION CIUDADANA	1,695,594.79
1306-ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACITADOS	300,003.44
1307-DESARROLLO RURAL	668,642.46
1308-ATENCION A JOVENES	917,520.13
1309-COORDINACION DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	199,026.36
<b>14-TESORERIA</b>	<b>82,685,660.75</b>
1401-TESORERIA	48,288,768.65
1402-AGENCIA FISCAL	1,967,751.77
1403-RECURSOS HUMANOS	21,222,076.87
1404-SINDICATO	2,547,521.26
1406-INFORMATICA	821,821.71
1410-ADQUISICIONES	1,747,516.02
1411-CATASTRO	2,875,684.41
1416-CONTABILIDAD	699,660.00
1417-INGRESOS	1,815,420.22
1418-EGRESOS	899,439.84
<b>11-SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>107,053,516.71</b>
1101-SERVICIOS PUBLICOS	5,803,520.39
1102-LIMPIEZA	29,234,124.14
1103-ALUMBRADO	53,366,761.78
1104-FORESTACION	12,651,838.30
1105-BACHEO	3,167,252.10
1106-INTENDENCIA	2,830,000.00
<b>19-DIF</b>	<b>19,062,849.17</b>
1901-D.I.F. MUNICIPAL	17,791,510.98
1902-CASA HOGAR	1,271,338.19
<b>25-SINDICATURA</b>	<b>3,787,173.05</b>
2501-SINDICO	1,501,733.00
2502-PANTEON MUNICIPAL	2,285,440.05
<b>26-SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>14,344,848.91</b>

2601-BIBLIOTECA	1,463,651.05
2602-CIUDAD DEPORTIVA	6,247,724.84
2603-MUSEO	4,040,073.65
2604-CASA DE LAS ARTES	1,947,359.37
2605-ARTE Y CULTURA	645,840.00
<b>28-DIVERSOS</b>	<b>17,957,724.44</b>
2802-COMUNICACION SOCIAL	16,458,674.90
2804-JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	318,558.43
2805-RAMOS DIVERSOS	1,180,491.11
<b>29-REGIDURIAS</b>	<b>5,248,943.99</b>
2901-REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	276,260.21
<b>PUBLICAS</b>	
2902-REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZACION Y OBRAS	276,260.21
2903-REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ALCOHOLES	276,260.21
<b>JARDINES</b>	
2904-REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y	276,260.21
<b>JOVENES</b>	
2905-REGIDURIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, DEPORTES Y	276,260.21
2907-REGIDURIA DE ECOLOGIA	276,260.21
2908-REGIDURIA DE COMERCIO AMBULANTE, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	276,260.21
2909-REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	276,260.21
2910-REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTE	276,260.21
2911-REGIDURIA DE FOMENTO ECONOMICO	276,260.21
2912-REGIDURIA DE PARQUES Y JARDINES	276,260.21
2914-REGIDURIA DE SALUD PUBLICA	276,260.21
2915-REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	276,260.21
2916-SINDICATURA DE MAYORIA	276,260.21
2917-SINDICATURA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION	276,260.21
2919-REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	276,260.21
2920-REGIDURIA DE LIMPIEZA	276,260.21
2921-REGIDURIA DE REGLAMENTACION	276,260.21
2922-REGIDURIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y EQUIDAD DE GENEROS	276,260.21
2923-REGIDURIA DE FONDOS FEDERALES	-
<b>HUMANOS</b>	
2925-REGIDURIA DE ATENCION CIUDADANA Y DERECHOS	-
2926-REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA	-
<b>Total general</b>	<b>\$ 568,560,576.15</b>

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal

Presupuesto

	Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Secretaría Técnica, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2017 un presupuesto de \$ 4,129,435.30, y a continuación se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,321,201.70
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	425,101.58
3000 SERVICIOS GENERALES	1,318,548.02
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	64,584.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$4,129,435.30</b>

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2017, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,388,599.96
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	445,000.04
3000 SERVICIOS GENERALES	1,191,500.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,278,116.59
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	501,000.04
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$17,804,216.63</b>

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y MONCLOVA-FRONTERA	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$118,837,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,676,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	65,864,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$197,377,000.00</b>

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
NO APLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
Impartición de justicia municipal	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:



CFF		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	
11	Recursos Fiscales	186,300,931.60
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	1,829,880.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	
25	Recursos Federales	380,429,764.42
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>\$568,560,576.15</b>

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
<b>1 - GOBIERNO</b>	<b>216,845,881.31</b>
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	48,686,517.56
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	36,039,828.35
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	4,951,257.01
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	7,695,432.20
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	64,363,415.84
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	21,222,076.87
1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS	43,141,338.97
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	96,249,905.73
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9,662,120.53
1.7.1 - POLICIA	78,973,817.20
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	6,614,168.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	8,546,042.18
1.8.1 - "SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES"	8,546,042.18
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>311,400,653.02</b>
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	44,585,265.33
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	3,230,084.80
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	41,355,180.53

2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	216,149,868.21
2.2.1 - URBANIZACION	147,845,808.08
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	14,937,278.35
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	53,366,781.78
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	9,014,444.20
2.4.2 - CULTURA	9,014,444.20
2.5 - EDUCACION	2,180,857.44
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	2,180,857.44
2.6 - PROTECCION SOCIAL	1,271,338.19
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,271,338.19
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	11,660,379.73
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	11,660,379.73
2.3 - SALUD	26,538,499.92
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	8,746,988.94
2.3.2 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	17,791,510.98
3 - DESARROLLO ECONOMICO	2,074,148.53
3.7 - TURISMO	451,390.49
3.7.1 - TURISMO	451,390.49
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"	867,668.82
3.2.1 - AGROPECUARIA	867,668.82
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"	755,089.22
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	755,089.22
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	38,239,893.29
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	38,239,893.29
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	38,239,893.29
<b>Total general</b>	<b>\$568,560,576.15</b>

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CP		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ -
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$ -
Otros Subsidios	U	\$ -
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$ 568,109,185.66</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	<b>\$ 568,109,185.66</b>

001-ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 19,376,116.53
007-ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 205,036.92
002-TRAMITES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2,473,029.98
003-INSPECTORES	\$ 2,455,873.52
004-DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO	\$ 3,105,087.85
005-SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	\$ 3,487,536.00
006-TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	\$ 484,998.93
008-TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	\$ 3,644,436.37
009-RECEPCION DE DOCUMENTACION DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO	\$ 2,446,488.21
010-GESTION Y FOMENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS	\$ 755,089.22
011-IMPLEMENTACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	\$ 489,982.66
013-SALA DE REGIDORES	\$ 13,093,154.15
014-AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 3,461,989.44
015-PREVENCION DEL DELITO	\$ 30,483,734.72
016-ATENCION DE EMERGENCIAS	\$ 6,614,168.00
017-SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL	\$ 5,654,770.52
018-PREVENCION DEL DELITO	\$ 48,489,882.48
019-SEÑALAMIENTOS	\$ 4,007,350.01
020-INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 85,397,113.91
021-URBANIZACION (FISM)	\$ 50,362,825.45
061-URBANIZACION (RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS)	\$ 7,534,800.00
022-INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 1,383,816.62
023-PROGRAMA PERMANENTE DE CONSERVACION Y CUIDADO	\$ 5,803,520.39
024-MUNICIPIO LIMPIO	\$ 29,234,124.14
025-CIUDAD ILUMINADA Y SEGURA	\$ 53,366,781.78
026-CIUDAD CON IMAGEN DIGNA	\$ 12,651,838.30
027-MANTENIMIENTO A VIALIDADES	\$ 3,167,252.10
028-MUNICIPIO LIMPIO	\$ 2,830,000.00
029-SERVICIOS A PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 2,180,857.44
030-BRIGADAS MUNICIPALES	\$ 5,952,726.76
031-ACCIONES PROGRAMA HABITAT	\$ 4,917,666.87
032-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	\$ 2,499,264.10
033-PATRULLAJE ECOLOGICO	\$ 3,230,084.80
034-CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CIUDADANA	\$ 1,695,594.79
035-ATENCION A DISCAPACITADOS	\$ 300,003.44
036-INVERSION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATEGICOS	\$ 668,642.46
037-CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 917,520.13
038-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	\$ 199,026.36
039-HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	\$ 10,048,875.36
062-HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	\$ 38,239,893.29
040-PATRONES MUNICIPALES	\$ 1,967,751.77
041-PLANTILLA DEL PERSONAL	\$ 21,222,076.87
042-PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 2,547,521.26
043-SISTEMAS INFORMATICOS Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 821,821.71
044-REQUISICIONES DE MATERIALES	\$ 1,747,516.02
045-IMPUESTO PREDIAL Y TRAMITES CATASTRALES	\$ 2,875,684.41

046-CONTABILIDAD		\$	699,660.00
047-INGRESOS Y TRAMITES MUNICIPALES		\$	1,615,420.22
048-CUENTAS POR PAGAR		\$	899,439.84
049-TRAMITES Y SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL		\$	17,791,510.98
050-NIÑOS EN CONDICIONES VUNERABLES		\$	1,271,338.19
051-ASESORIA Y ATECION JURIDICA A LOS CIUDADANOS, Y LOS VALORES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYTO		\$	1,501,733.00
052-TRAMITES MUNICIPALES DEL PANTEON		\$	2,285,440.05
053-SERVICIO DE LA BIBLIOTECA		\$	1,463,651.05
054-DEPORTE Y RECREACION		\$	6,247,724.84
055-CULTURA		\$	4,040,073.65
056-RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$	2,593,199.37
057-COMUNICACIÓN E IMAGEN EFICIENTE		\$	16,458,674.90
058-TRAMITES DE CARTILLAS MILITARES		\$	318,558.43
059-APOYO A LAS DEPEDENCIAS		\$	1,180,491.11
060-ASUNTOS JURIDICOS		\$	5,248,943.99
Provisión de Bienes Públicos	B	\$	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$	-
Promoción y fomento	F	\$	451,390.49
012-RECORRIDOS GRATUITOS DEL MUNICIPIO		\$	451,390.49
Regulación y supervisión	G	\$	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$	-
Específicos	R	\$	-
Proyectos de Inversión	K	\$	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		\$	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$	-
Operaciones ajenas	W	\$	-
<b>Compromisos</b>		\$	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$	-
Desastres Naturales	N	\$	-
<b>Obligaciones</b>		\$	-
Pensiones y jubilaciones	J	\$	-
Aportaciones a la seguridad social	T	\$	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$	-
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		\$	-
Gasto Federalizado	I	\$	-
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		\$	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$	-
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		\$	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$	-
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		\$	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$	-
<b>Total</b>		\$	568,560,576.15

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

<b>Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>	
<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
001-ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	19,376,116.53
007-ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	205,036.92
002-TRAMITES Y SERVICIOS NACIONALES	2,473,029.98
003-INSPECTORES	2,455,873.52
004-DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO	3,105,087.85
005-SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	3,487,536.00
006-TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	484,998.93
008-TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	3,644,436.37
009-RECEPCION DE DOCUMENTACION DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO	2,446,488.21
010-GESTION Y FOMENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS	755,089.22
011-IMPLEMENTACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	489,962.66
012-RECORRIDOS GRATUITOS DEL MUNICIPIO	451,390.49
013-SALA DE REGIDORES	13,093,154.15
014-AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	3,461,989.44
015-PREVENCIÓN DEL DELITO	30,483,734.72
016-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	6,614,168.00
017-SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL	5,654,770.52
018-PREVENCIÓN DEL DELITO	48,489,882.48
019-SEÑALAMIENTOS	4,007,350.01
020-INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	85,397,113.91
021-URBANIZACIÓN (FISM)	50,362,825.45
061-URBANIZACIÓN (RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS)	7,534,800.00
022-INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	1,383,816.62
029-SERVICIOS A PLANTELES EDUCATIVOS	2,180,857.44
030-BRIGADAS MUNICIPALES	5,952,726.76
031-ACCIONES PROGRAMA HABITAT	4,917,665.87
032-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2,499,264.10
033-PATRULLAJE ECOLOGICO	3,230,084.80
034-CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,695,594.79
035-ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	300,003.44
036-INVERSION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATEGICOS	668,642.46
037-CONVIVENCIA CIUDADANA	917,520.13
038-APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	199,026.36
039-HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	10,048,875.36
062-HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	38,239,893.29
040-PATRONES MUNICIPALES	1,967,751.77

041-PLANTILLA DEL PERSONAL	21,222,076.87
042-PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,547,521.26
043-SISTEMAS INFORMATICOS Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO	821,821.71
044-REQUISICIONES DE MATERIALES	1,747,516.02
045-IMPUESTO PREDIAL Y TRAMITES CATASTRALES	2,875,684.41
046-CONTABILIDAD	699,660.00
047-INGRESOS Y TRAMITES MUNICIPALES	1,615,420.22
048-CUENTAS POR PAGAR	899,439.84
023-PROGRAMA PERMANENTE DE CONSERVACION Y CUIDADO	5,803,520.39
024-MUNICIPIO LIMPIO	29,234,124.14
025-CIUDAD ILUMINADA Y SEGURA	53,366,781.78
026-CIUDAD CON IMAGEN DIGNA	12,651,838.30
027-MANTENIMIENTO A VIALIDADES	3,167,252.10
028-MUNICIPIO LIMPIO	2,830,000.00
049-TRAMITES Y SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL	17,791,510.98
050-NIÑOS EN CONDICIONES VUNERABLES	1,271,338.19
051-ASESORIA Y ATECION JURIDICA A LOS CIUDADANOS, Y LOS VALORES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYTO	1,501,733.00
052-TRAMITES MUNICIPALES DEL PANTEON	2,285,440.05
053-SERVICIO DE LA BIBLIOTECA	1,463,651.05
054-DEPORTE Y RECREACION	6,247,724.84
055-CULTURA	4,040,073.65
056-RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,593,199.37
057-COMUNICACION E IMAGEN EFICIENTE	16,458,674.90
058-TRAMITES DE CARTILLAS MILITARES	318,558.43
059-APOYO A LAS DEPEDENCIAS	1,180,491.11
060-ASUNTOS JURIDICOS	5,248,943.99
<b>Total general</b>	<b>\$568,560,576.15</b>

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

<b>Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA
RECURSOS PROPIOS
FONDO DE FORTALECIMIENTO
PARTICIPACIONES
ISR PARTICIPABLE
HABITAT
FOPEDEP
DONATIVOS
SUBSEMUN

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$766,012.53 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en dos programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

**Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes**

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
22102	DIF	ALIMENTACION	475,384.53	0.08%
44201	CASA DE LAS ARTES	BECAS PARA NIÑOS DE BANDITA SANTIAGO DE LA MONCLOVA	290,628.00	0.05%
<b>Total General</b>			<b>\$766,012.53</b>	<b>0.13%</b>

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$11,489,100.20, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
HABITAT	\$11,489,100.20	\$4,595,640.08	\$0.00	\$6,893,460.12
<b>Totales</b>	<b>\$11,489,100.20</b>	<b>\$4,595,640.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,893,460.12</b>

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con erogaciones de este tipo.	0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con subsidios	N/A	N/A	0.00
<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado

APOYO ECONOMICO	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$1,076,400.00
BRIGADAS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$1,829,880.00
MEDICAMENTOS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$53,317.32
APOYOS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$244,349.26
APOYO A EJIDATARIOS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$215,280.00
CEPROFIS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	\$4,413,240.00
APOYO DE MEDICAMENTOS, VIAJES DESPENSAS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$3,364,793.03
APOYOS DEPORTIVOS	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$769,967.22
BECAS	NIÑOS DE LA BANDA MUNICIPAL	ECONOMICA	\$290,628.00
APOYO CULTURAL	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA	\$45,589.85
<b>Total</b>			<b>\$12,303,444.68</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$298,284.44 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Materiales y Útiles de Oficina	21101	\$1,076.40
Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos	26103	\$70,606.46
Arrendamiento de Edificios y Locales	32201	\$60,278.40
Mantenimiento y conservación de Vehículos	35501	\$10,764.00



Gastos de Orden Social	38201	\$155,559.18
<b>Total</b>		<b>\$298,284.44</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2017	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 22.- El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2017	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tiene suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1344 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	No de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
ACCION SOCIAL	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	17	17	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
	INTENDENTE	1	1	0	0
	AUXILIAR	4	4	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0

	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ADQUISICIONES	COORDINADOR	1	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AGENCIA FISCAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	INTERVENTORES	6	5	1	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	INSPECTOR	2	2	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ALUMBRADO	OFICIAL ELECTRICISTA	13	4	9	0
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4	0	4	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	8	3	5	0
	SOLDADOR	1	0	1	0
	OPERADOR	1	1	0	0
	VELADOR	1	1	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	SUPERVISOR	2	2	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	AYUDANTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
	BACHEO	OPERARIO MISCELANEO	1	0	1
CHOFER DE CARGA GENERAL		8	1	7	0
PEON		2	1	1	0
SUB-DIRECTOR		1	1	0	0
AYUDANTE		16	13	3	0
OPERADOR MAQUINARIA PESADA		1	1	0	0
INSPECTOR		1	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIA	13	13	0	0
	INTENDENTE	5	0	5	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	ENFERMERO (A)	1	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
BOMBEROS	BOMBERO	26	26	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0

	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	INTENDENTE	1	1	0	0
	INSPECTOR	2	2	0	0
	OPERADOR	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CASA HOGAR	COCINERA	2	0	2	0
	ENFERMERO (A)	9	9	0	0
	PSICOLOGO	1	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
CATASTRO	ASISTENTE	3	3	0	0
	AUXILIAR	7	7	0	0
	INSPECTOR	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	8	8	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	CAJERO (A)	3	3	0	0
	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CIUDAD DEPORTIVA	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	1	0	0
	INTENDENTE	1	1	0	0
	INSTRUCTOR	16	15	1	0
	VELADOR	2	1	1	0
	AUXILIAR	11	11	0	0
	AYUDANTE	1	0	1	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	7	7	0	0
	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
	DIRECTOR	2	2	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	COORDINADOR	4	4	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	PEON	1	0	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
COMUNICACION SOCIAL	SECRETARIA	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	6	6	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0

	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	FOTOGRAFO	1	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CONTABILIDAD	SECRETARIA	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	CONTADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CONTRALORIA	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUDITOR	2	2	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	AUXILIAR DE CONTADOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	COORDINADOR	4	4	0	0
	DIRECTOR	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CUERPO EDILICIO	DIRECTOR	1	1	0	0
	CONTRALOR	1	1	0	0
	SINDICOS	2	2	0	0
	REGIDOR	17	17	0	0
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1	0	0
	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	D.I.F. MUNICIPAL	ENFERMERO (A)	25	25	0
SECRETARIA		1	1	0	0
TRABAJADOR SOCIAL		1	1	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO		3	3	0	0
MEDICO		19	19	0	0
COCINERA		4	3	1	0
INSTRUCTOR		6	6	0	0
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO		8	7	1	0
INTENDENTE		10	8	2	0
AUXILIAR		10	10	0	0
PSICOLOGO		9	9	0	0
JARDINERO		1	0	1	0
ASISTENTE		1	1	0	0

	DIRECTOR	4	4	0	0
	COORDINADOR	3	3	0	0
	ADMINISTRADOR	2	2	0	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	2	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE JURIDICO	2	2	0	0
	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
	PANADERO	1	1	0	0
	INSPECTOR	2	2	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>112</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA	AUXILIAR	1	1	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AYUDANTE	1	1	0	0
	VERIFICADOR	4	4	0	0
	INSPECTOR	1	1	0	0
	SUPERVISOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EDUCACION	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	VELADOR	3	3	0	0
	INTENDENTE	6	6	0	0
	AYUDANTE	1	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EGRESOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
FORESTACION	OPERARIO MISCELANEO	1	0	1	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	7	0	7	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	1	2	0
	AYUDANTE	5	3	2	0
	PEON	9	5	4	0
	JARDINERO	5	1	4	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	OPERADOR	1	0	1	0

	INTENDENTE	2	0	2	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	2	2	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	SUPERVISOR	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
INFORMATICA	DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS	COORDINADOR	3	3	0	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	INSPECTOR	6	6	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	CAJERO (A)	2	2	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INSPECTORES	SECRETARIA	1	1	0	0
	INSPECTOR	10	10	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
JURIDICO	AUXILIAR DE JURIDICO	4	4	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	ASESOR	4	4	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
LIMPIEZA	OFICIAL ELECTRICISTA	1	0	1	0
	OPERARIO MISCELANEO	6	0	6	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	24	7	17	0
	PEON	33	9	24	0
	VELADOR	4	0	4	0
	INTENDENTE	49	19	30	0
	OFICIAL MECANICO	1	0	1	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	2	1	0
	AYUDANTE	19	10	9	0

	CABO DE CUADRILLA	1	0	1	0
	OPERADOR	10	9	1	0
	MECANICO	1	0	1	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	7	7	0	0
	AUXILIAR	7	7	0	0
	SUPERVISOR	5	5	0	0
	BODEGUERO	1	0	1	0
	JARDINERO	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	SECRETARIA	2	2	0	0
	COCINERA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>84</b>	<b>97</b>	<b>0</b>
MAQUINARIA PESADA	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	0	1	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
MUSEO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	6	6	0	0
	INSTRUCTOR	12	12	0	0
	INTENDENTE	3	1	2	0
	SECRETARIA	3	3	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	COORDINADOR	4	4	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	BIBLIOTECARIA	1	1	0	0
	VERIFICADOR	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	INSPECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
OBRAS PUBLICAS	ALBANIL	3	1	2	0
	TOPOGRAFO	3	3	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	12	11	1	0
	VELADOR	3	1	2	0
	AYUDANTE	3	1	2	0
	PEON	3	2	1	0
	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
	INSPECTOR	4	3	1	0

	SECRETARIA	2	2	0	0
	COORDINADOR	7	7	0	0
	ASISTENTE	3	3	0	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	5	2	3	0
	JARDINERO	1	1	0	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	4	2	2	0
	SUPERVISOR DE OBRAS	1	1	0	0
	AUXILIAR	9	8	1	0
	ASESOR	1	1	0	0
	DIRECTOR	2	2	0	0
	SUPERVISOR	11	11	0	0
	MECANICO	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	OPERADOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>66</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
PANTEON MUNICIPAL	VELADOR	5	0	5	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
	JARDINERO	3	2	1	0
	INTENDENTE	1	0	1	0
	PEON	1	0	1	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	ADMINISTRADOR	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
PAVIMENTACION	CHOFER DE CARGA GENERAL	3	0	3	0
	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	0	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
POLICIA PREVENTIVA	POLICIA	187	187	0	0
	SECRETARIA	2	2	0	0
	MECANICO	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	COORDINADOR	4	4	0	0
	TRANSITO	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	GRUPOS ESPECIALES	6	6	0	0
	JUEZ AUXILIAR	1	1	0	0



	AUXILIAR DE JURIDICO	7	7	0	0
	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	ADMINISTRADOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>217</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	13	13	0	0
	AUXILIAR	19	19	0	0
	SECRETARIA	6	6	0	0
	AYUDANTE	1	1	0	0
	COORDINADOR	8	8	0	0
	ASISTENTE	10	10	0	0
	ASESOR	16	16	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	1	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	VELADOR	1	1	0	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
	VERIFICADOR	1	1	0	0
	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	ENFERMERO (A)	3	3	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	AUXILIAR DEL COORDINADOR	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE ATENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE COMERCIO AMBULANTE,	SECRETARIA	1	1	0	0

DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA	COORDINADOR	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	SECRETARIA	2	2	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	INTENDENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE FONDOS FEDERALES	SECRETARIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZACION Y OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE REGLAMENTACION	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ALCOHOLES	SECRETARIA	1	1	0	0
	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGIDURIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y EQUIDAD DE GENEROS	ASISTENTE	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RELACIONES EXTERIORES	SECRETARIA	3	3	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0
	AUXILIAR	1	1	0	0
	ASISTENTE	2	2	0	0
	SUPERVISOR	1	1	0	0
	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SANIDAD	ENFERMERO (A)	2	2	0	0
	MEDICO	2	2	0	0
	ASISTENTE	2	2	0	0

	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	VERIFICADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	AUXILIAR DEL COORDINADOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SECRETARIA TECNICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	AUXILIAR	10	10	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	INSPECTOR	1	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	0	1	0
	OFICIAL ELECTRICISTA	2	0	2	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	6	0	6	0
	PEON	3	1	2	0
	AYUDANTE	4	1	3	0
	AUX.DE SIS. Y EJECUTOR DE INGR	1	0	1	0
	OFICIAL MECANICO	1	0	1	0
	JARDINERO	1	0	1	0
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
	AUXILIAR	2	2	0	0
	INTENDENTE	1	0	1	0
	MECANICO	1	1	0	0
	AYUDANTE DE MECANICA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
	SINDICATO	VELADOR	4	0	4
PEON		1	0	1	0
ASISTENTE		1	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
SINDICO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5	5	0	0
	ASISTENTE	3	3	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR	7	7	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TESORERIA	AUXILIAR	1	1	0	0

	ASISTENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	CAJERO (A)	1	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
	AUXILIAR DE CONTADOR	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TRANSITO	TRANSITO	10	10	0	0
	POLICIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TRANSPORTE Y VIALIDAD	OFICIAL DE SEMAFOROS	3	0	3	0
	OFICIAL ELECTRICISTA	1	0	1	0
	INTERVENTORES	2	2	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	INSPECTOR	7	7	0	0
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	1	0
	COORDINADOR	2	2	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
	GUIA DE MUSEO	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
TURISMO	COORDINADOR	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1344</b>	<b>1110</b>	<b>234</b>	<b>0</b>

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos Municipal Mensual**

Plaza Tabulador	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Especiales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidencia Municipal	\$36,200.00	\$36,200.10	\$3,016.68	\$3,016.68	\$150.00	\$150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$36,367.51	\$36,367.51
Dirección Municipal	\$28,107.00	\$28,107.00	\$2,342.25	\$2,342.25	\$117.11	\$117.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$30,566.36	\$30,566.36
Regidor	\$28,107.00	\$28,107.00	\$2,342.25	\$2,342.25	\$117.11	\$117.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$30,566.36	\$30,566.36
Secretaría del Ayuntamiento	\$36,191.00	\$36,191.00	\$3,015.92	\$3,015.92	\$150.00	\$150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$36,357.71	\$36,357.71

Tesoroero Municipal	\$36,300.10	\$36,300.10	\$3,016.88	\$3,016.88	\$152.83	\$150.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$20,367.61	\$36,367.61
Director	\$14,100.10	\$52,850.00	\$1,175.01	\$4,412.50	\$50.75	\$500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$15,333.88	\$37,953.97
Aseor	\$7,500.00	\$20,000.00	\$625.00	\$1,999.67	\$51.25	\$63.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,150.25	\$21,750.00
Secretario Particular	\$22,000.00	\$22,000.00	\$1,833.33	\$1,833.33	\$91.67	\$91.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$23,925.00	\$23,925.00
Subdirector	\$10,000.00	\$35,000.00	\$1,250.00	\$2,916.67	\$62.50	\$145.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10,312.50	\$38,082.50
Contacto	\$18,000.00	\$18,000.00	\$ -	\$1,500.00	\$75.00	\$75.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10,575.00	\$18,575.00
Coordinador	\$6,000.00	\$22,000.00	\$500.00	\$1,833.33	\$25.00	\$91.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,525.00	\$20,025.00
Jefe de Departamento	\$6,500.00	\$22,500.00	\$500.00	\$1,875.00	\$25.00	\$63.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,325.00	\$24,488.78
Asistente	\$5,180.80	\$10,800.00	\$265.83	\$500.00	\$13.29	\$45.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,489.02	\$11,741.00
Supervisor	\$5,880.80	\$12,000.00	\$473.40	\$1,000.00	\$23.67	\$50.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,177.87	\$13,856.00
Supervisor de Obras Publicas	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$50.00	\$50.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,000.00	\$13,000.00
Encargado de Cuadrilla	\$10,000.20	\$10,000.20	\$833.35	\$833.35	\$41.67	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10,875.22	\$10,875.22
Administrador	\$7,999.60	\$10,000.20	\$666.65	\$833.35	\$33.33	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,888.78	\$10,875.22
Auditor	\$8,499.60	\$12,500.00	\$781.65	\$1,041.67	\$39.58	\$52.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10,331.03	\$13,883.75
Auxiliar de Contador	\$8,500.00	\$10,000.00	\$708.38	\$833.33	\$36.42	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,243.75	\$10,875.00
Comptador	\$7,999.60	\$10,000.20	\$666.65	\$833.35	\$33.33	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,666.78	\$10,875.22
Inspector	\$1,500.00	\$3,000.00	\$125.00	\$250.00	\$6.25	\$12.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,831.25	\$3,262.50
Inventores	\$4,599.90	\$12,799.80	\$385.33	\$1,099.65	\$19.17	\$53.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,002.38	\$13,819.78
Cajera	\$4,500.00	\$7,000.00	\$375.00	\$588.33	\$18.75	\$29.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,883.75	\$7,812.50
Jefe Auxiliar	\$7,999.60	\$9,999.90	\$666.65	\$833.33	\$33.33	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,899.78	\$10,874.88
Auxiliar de Juridico	\$8,000.10	\$10,899.60	\$666.68	\$1,066.65	\$33.33	\$63.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,700.11	\$21,748.78
Medico	\$6,000.00	\$7,500.00	\$500.00	\$625.00	\$35.00	\$81.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,525.00	\$6,196.25
Psicologa	\$6,000.00	\$7,998.80	\$500.00	\$666.65	\$25.00	\$33.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,325.00	\$6,899.78
Externa	\$2,400.80	\$5,886.16	\$200.00	\$466.68	\$10.00	\$23.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,010.00	\$8,090.11
Trabajador social	\$4,999.60	\$4,999.60	\$416.60	\$416.65	\$29.82	\$20.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,437.28	\$5,437.28
Secretaria	\$3,000.00	\$10,000.00	\$250.00	\$833.33	\$12.50	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,282.50	\$10,875.00
Auxiliar de Departamento	\$3,000.00	\$22,000.20	\$250.00	\$1,833.35	\$12.50	\$91.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,282.50	\$23,925.22
Auxiliar de Coordinador	\$4,000.00	\$8,000.00	\$666.67	\$866.67	\$33.33	\$53.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,700.00	\$8,700.00
Auxiliar	\$2,100.00	\$12,799.80	\$175.00	\$1,099.65	\$8.75	\$53.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,282.75	\$13,819.78
Auxiliar de Salones y Ejecutor de Ingresos	\$5,108.10	\$5,108.10	\$426.68	\$426.68	\$21.28	\$21.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,555.08	\$5,595.06
Programador Asistente	\$7,950.00	\$7,950.00	\$662.50	\$662.50	\$33.13	\$33.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,545.63	\$8,545.63
Fotografo	\$5,000.10	\$9,000.00	\$416.68	\$750.00	\$20.83	\$37.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,437.61	\$9,787.50
Guia de Museo	\$7,999.80	\$7,999.80	\$ -	\$666.65	\$33.33	\$33.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,888.78	\$8,888.78
Instructor	\$3,000.00	\$8,000.00	\$250.00	\$750.00	\$12.50	\$37.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,262.50	\$8,750.00
Bibliotecaria	\$3,000.00	\$6,999.80	\$250.00	\$583.32	\$12.50	\$29.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0,262.50	\$7,812.28
Topografo	\$3,999.90	\$8,000.00	\$333.33	\$750.00	\$16.67	\$37.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,349.69	\$8,787.50
Albañil	\$4,399.80	\$4,399.80	\$366.65	\$366.65	\$18.33	\$18.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,784.78	\$4,784.78
Oficial Mecánico	\$5,400.00	\$12,900.00	\$450.00	\$1,000.00	\$22.50	\$50.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$5,872.50	\$13,950.00

Mecánico	\$8,000.00	\$8,000.00	\$696.67	\$750.00	\$33.33	\$37.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,700.00	\$8,787.50
Ayudante de Mecánico	\$4,733.90	\$7,000.00	\$362.90	\$663.33	\$17.84	\$23.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,804.04	\$7,812.50
Técnico de Mantenimiento III	8,000.00	\$10,000.00	\$666.67	\$833.35	\$33.35	\$41.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,700.00	\$10,816.32
Oficial de Servidores	\$4,707.90	\$8,000.00	\$392.35	\$606.00	\$19.62	\$25.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,139.84	\$9,525.00
Oficial Electricista	\$3,800.00	\$4,999.80	\$300.00	\$416.63	\$15.00	\$20.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,915.00	\$5,437.28
Ayudante electricista	\$3,999.90	\$6,000.00	\$333.33	\$500.00	\$18.87	\$25.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,349.88	\$6,525.00
Chofer de Maquinaria Pesada	\$6,499.80	\$6,499.80	\$641.65	\$541.65	\$27.08	\$27.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$7,088.53	\$7,060.83
Operador de Maquinaria Pesada	\$3,100.00	\$8,400.00	\$420.00	\$700.00	\$21.20	\$31.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,340.25	\$8,130.00
Operador	\$4,399.80	\$5,259.80	\$366.65	\$446.65	\$18.33	\$22.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,794.78	\$5,825.78
Verificador	\$4,999.80	\$4,999.80	\$416.65	\$416.65	\$20.83	\$20.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,437.28	\$3,437.28
Jardiner	\$3,999.90	\$7,599.90	\$333.33	\$633.33	\$16.67	\$21.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,349.88	\$8,264.88
Intendente	\$1,500.00	\$7,599.90	\$125.00	\$633.33	\$6.25	\$31.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,931.25	\$8,264.88
Cocinera	\$4,267.20	\$4,999.80	\$333.60	\$416.65	\$17.78	\$20.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,940.88	\$5,437.28
Pasadero	\$3,889.90	\$3,999.90	\$333.33	\$333.33	\$16.67	\$16.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$4,349.88	\$4,349.88
Velador	\$2,380.00	\$4,599.80	\$213.00	\$363.33	\$14.75	\$18.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,995.75	\$5,002.39
Ayudante	\$7,490.00	\$7,500.00	\$200.00	\$625.00	\$10.00	\$31.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,910.00	\$8,150.25
Pala	\$2,580.00	\$4,599.80	\$215.00	\$363.33	\$10.75	\$18.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$2,605.75	\$5,002.39
Bombas	\$8,000.00	\$7,500.00	\$500.00	\$625.00	\$25.00	\$31.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,525.00	\$8,150.25
<b>Personal Sindicalizado</b>												
Peón	\$4,404.80	\$8,719.20	\$8,460.62	\$8,388.18	\$18.38	\$23.63	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$11,208.77	\$14,486.10
Jardiner	\$4,888.80	\$5,300.00	\$6,847.72	\$7,773.33	\$18.45	\$22.06	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$11,881.07	\$13,420.42
Intendente	\$3,485.00	\$5,252.10	\$3,082.00	\$7,703.08	\$14.44	\$21.86	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$6,888.44	\$13,302.08
Ayudante	\$4,888.80	\$6,173.70	\$6,847.72	\$9,054.78	\$19.43	\$23.72	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$11,961.07	\$15,579.18
Chofer de cuadrilla	\$4,987.75	\$8,249.30	\$7,329.96	\$9,166.52	\$20.82	\$26.04	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$12,873.48	\$15,767.46
Ayudante de Electricista	\$5,709.30	\$5,709.30	\$8,373.84	\$8,573.64	\$23.79	\$23.79	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$10,431.73	\$14,431.73
Bodeguero	\$5,559.20	\$5,768.10	\$7,862.18	\$8,459.88	\$22.33	\$24.03	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$13,588.88	\$14,577.01
Velador	\$4,701.80	\$5,580.80	\$6,983.88	\$8,184.88	\$18.84	\$23.25	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$10,588.12	\$14,113.73
Auxiliar	\$4,446.80	\$5,262.10	\$6,521.68	\$7,703.08	\$18.53	\$21.88	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$11,311.81	\$13,302.06
Chofer de Carpa	\$4,200.00	\$6,115.50	\$8,180.00	\$13,388.40	\$17.50	\$17.50	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$10,762.50	\$22,847.88
Cochero	\$4,200.00	\$5,708.10	\$6,180.00	\$8,458.88	\$17.86	\$24.03	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$10,762.50	\$14,577.01
Albañil	\$5,721.80	\$5,721.80	\$8,392.12	\$8,392.12	\$23.84	\$23.84	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$14,482.86	\$14,482.86
Pomalaro	\$3,524.20	\$5,524.20	\$8,192.18	\$8,102.18	\$23.02	\$23.02	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$13,874.38	\$13,874.38
Soldador	\$8,188.00	\$8,188.00	\$9,090.40	\$9,090.40	\$25.83	\$25.83	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$13,839.23	\$15,839.23
Oficial de Servidores	\$8,917.10	\$6,917.10	\$10,145.08	\$10,145.08	\$26.82	\$26.82	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$11,418.00	\$17,418.00
Oficial Electricista	\$3,737.00	\$7,581.30	\$6,415.00	\$11,134.20	\$23.91	\$31.83	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$14,501.41	\$19,962.33
Oficial Mecánico	\$8,188.00	\$8,249.90	\$8,090.40	\$8,166.52	\$23.33	\$26.04	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$13,839.23	\$15,767.46
Mecánico	\$8,188.00	\$8,188.00	\$9,090.40	\$9,090.40	\$25.83	\$25.83	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$15,839.23	\$15,839.23
Operador	\$8,255.00	\$5,908.10	\$7,354.00	\$8,998.88	\$22.31	\$24.82	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$13,588.81	\$14,925.40
Operador de Maquinaria Pesada	\$3,788.00	\$6,870.85	\$5,513.20	\$8,783.84	\$15.98	\$27.80	\$325.00	\$325.00	\$ -	\$ -	\$8,612.80	\$10,907.44

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sociales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Sub-Director	\$35,000.00	\$35,000.00	\$2,916.67	\$2,916.67	\$194.44	\$194.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$36,111.11	\$36,111.11
Coordinador	\$8,000.00	\$18,000.00	\$666.67	\$1,333.33	\$44.44	\$133.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,711.11	\$20,253.33
Policia	\$12,000.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$1,500.00	\$88.87	\$111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,066.67	\$21,777.78
Transte	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$88.87	\$88.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,066.67	\$13,066.67
Comandante	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$88.87	\$88.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,066.67	\$13,066.67
Grupo Especiales	\$13,999.80	\$13,999.80	\$1,166.65	\$1,166.66	\$77.78	\$77.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$15,244.23	\$15,244.23
Oficial de Guardia	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$88.87	\$88.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,066.67	\$13,066.67
Oficial Mecánico	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$88.87	\$88.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,066.67	\$13,066.67
Asistente	\$11,000.00	\$11,000.00	\$916.67	\$916.67	\$61.11	\$61.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$11,977.78	\$11,977.78
Asst. Auxiliar	\$8,000.00	\$10,000.00	\$666.67	\$833.33	\$44.44	\$55.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,711.11	\$10,888.89
Auxiliar Jurídico	\$8,200.00	\$8,000.00	\$666.67	\$666.67	\$44.44	\$44.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$8,711.11	\$8,711.11
Secretaria	\$8,599.80	\$8,000.00	\$583.33	\$666.67	\$35.56	\$44.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$7,622.00	\$8,711.11
Auxiliar de Departamento	\$8,200.00	\$6,900.00	\$433.33	\$575.00	\$28.89	\$38.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$5,862.22	\$7,513.33
Auxiliar	\$4,766.00	\$4,708.00	\$382.33	\$382.33	\$26.16	\$26.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$5,126.49	\$5,126.49
Mecánico	\$4,708.00	\$4,708.00	\$382.33	\$382.33	\$26.16	\$26.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$5,126.49	\$5,126.49

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 188 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2016
267	BANOBRAS	8971	CREDITO SIMPLE	TIE + 2.18%	10 AÑOS	PARTICIPACIONES	CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS	\$25,963,653.86
Otros Pasivos Circulantes								\$90,554,094.03
Otros Pasivos No Circulantes								\$0.00
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>								<b>\$116,517,747.89</b>

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 38,239,893.29, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2017							
9000 Deuda Pública							
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS	
\$35,155,756.49	\$3,084,136.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>\$35,155,756.49</b>	<b>\$3,084,136.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$17,418,065.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$129,920,895.39
<b>Total</b>	<b>\$147,338,961.20</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$17,418,065.81	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$52,795,482.48	\$3,876,910.23	\$40,865,700.38	0.00	0.00	\$21,618,802.29	0.00	0.00	\$10,764,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$52,795,482.48</b>	<b>\$3,876,910.23</b>	<b>\$40,865,700.38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$39,036,868.10</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,764,000.00</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>
--

MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.


ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.


ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

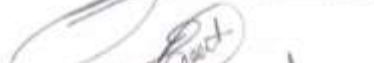
ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de abril de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

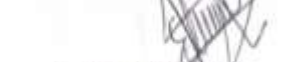
ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarán en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Monclova Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de Abril del año 2017.

  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA  
 LIC. GERARDO GARCÍA CASTILLO

  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 LIC. LUIS HORACIO DE HOYOS MARTINEZ

  
**SINDICA MUNICIPAL**  
 C. TAIDE ELIZABETH ALBERT RODRIGUEZ

  
**REGIDOR MUNICIPAL**  
 C. EDUARDO GARCÍA ANDRADE

  
**EL TESORERO MUNICIPAL**  
 C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ.

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)